

**ANOVA IT CONSULTING, S.L. TERCER CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO “SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL «PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO” PARA LA FUNDACIÓN EOI.
(Expediente 2022_033_AM).**

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

EXPONE


- Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.
- El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de ANOVA IT CONSULTING, S.L. y la realización de talleres temáticos de sensibilización a cada beneficiaria con el objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

- 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFNH5QWEN455TGQTDN4	Fecha	16/09/2024 12:08:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFNH5QWEN455TGQTDN4	Página	1/6	

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, ANOVA IT CONSULTING, S.L. realizará un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.

Asimismo, ANOVA IT CONSULTING, S.L. deberá realizar un taller grupal demostrativo de contenido práctico en los que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 27 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.

El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.

4. ANOVA IT CONSULTING, S.L. ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:


“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
2.589,40 €	2.140 €

Además, se establecía lo siguiente:


“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”

Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por ANOVA IT CONSULTING, S.L. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 27, el importe de la contratación es de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (57.780,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFNH5QWEN455TGQTDN4	Fecha	16/09/2024 12:08:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFNH5QWEN455TGQTDN4	Página	2/6	

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López
 Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFNH5QWEN455TGQTDN4	Fecha	16/09/2024 12:08:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFNH5QWEN455TGQTDN4	Página	3/6	



LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE ANOVA IT CONSULTING, S.L.				
Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
CLINISORD 2002 SL	B39516893	GLORIA BEATRIZ AMIÁN DURÁN	AMIANDURAN@GMAIL.COM	34 (615) 109 114
PREALBORAN SL	B14771687	GLORIA BEATRIZ AMIÁN DURÁN	AMIANDURAN@GMAIL.COM	34 (615) 109 114
RED DIGITAL FOTOGRAFICA SL	B82600537	ALEJANDRO ÁVILA ARELLANO	RAQUEL.DOSAL@LUMIENNET.ES	34 (696) 962 530
PIENSOS THURMA SL	B13388343	PIENSOS GUTIERREZ S.L.	ADMINISTRACION@PIENSOSTHURMA.COM	34 (637) 760 020
SOLUCIONES INFORMATICAS ADV SA	A80214083	SINUHE MOSCOSO SERRANO	S.MOSCOSO@SIADV.COM	34 (918) 822 929
JESSICA YAJAIRA FLORES PEREYRA	602698595	JESSICA YAJAIRA FLORES PEREYRA	CLAQUETAPMADRID@GMAIL.COM	34 (656) 880 544
HERRAMIENTAS DE DIAMANTE SA	A28284586	ALBERTO OLIVA FLORES	AOLIVA@POMDI.COM	34 (607) 604 474
POWER SOLUTION IBERIA SL	B86032695	LUCIANO BERTONA MARCIANESI	LBERTONA@POWERSOLUTION.ES	34 (674) 210 108
ARI MAQUINARIA CORDOBA SL	B56116825	JUAN LUIS GÓMEZ LÓPEZ	ADMINISTRACION@ARIMAQUINARIA.COM	34 (957) 744 008
DE LA POZA COBO MARTA	45942763X	MARTA DE LA POZA COBO	MARTADELAPOZA@GMAIL.COM	34 (680) 918 551

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFNH5QWEN455TGQTDN4	Fecha	16/09/2024 12:08:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFNH5QWEN455TGQTDN4	Página	4/6



ABONOS VIAGUADO SL	B91929695	FCO JAVIER AGUADO DE LOS REYES	JAVIER.AGUADO@VIAGUADO.COM	34 (607) 609 140
MEGAFERT SL	B41554007	FCO JAVIER AGUADO DE LOS REYES	ELENA.MARGARIT@VIAGUADO.COM	34 (607) 609 140
MAGHISPAN APARELLAJE ELECTRICO SL	B80488992	DANIEL NUÑEZ LUMBRERAS	INFO@MAGHISPAN.ES	34 (917) 791 130
TALLERES FERCHAPA, S.L.	B81965501	RAQUEL PEREZ ALVAREZ	FERCHAPA@FERCHAPA.ES	34 (609) 415 615
AIRBOX SA	A08950685	MARC MARTINEZ PUJOL-XICOY	M.MARTINEZ@AIRBOX.PRO	34 (622) 015 754
METALICAS COYSA, S.L.	B91431619	FRANCISCO SALAZAR RODRIGUEZ	ADMINISTRACION@METALICASCOYSA.COM	34 (955) 143 035
DIFECH CONSOLIDACIONES S.L.	B87522017	GUISEPPE FAZIO	INFO@DIFECH.ES	34 (695) 807 131
GRAFICAS GOYZA SL	B02155406	JESUS ZAFRA GOMEZ	JESUS@GOYZA.COM	34 (630) 974 134
IFI FACILITY	B87178661	IVAN LAIZ CARRION	I.LAIZ@IFIFACILITY.ES	34 (626) 392 081
DON FINARDO SL	B05021233	JUAN JESÚS SANCHEZ VAQUERO	JVAQUERO@DONFINARDO.COM	34 (915) 934 425
OPTIMIZA TU NÓMINA, S.L.	B86373172	SERGIO GARCIA SAMOS	DESARROLLO@OPTIMIZATUNOMINA.ES	34 (910) 888 332
CULTIFORT	B03199452	ANA SENDRA EMPER	ANA@CULTIFORT.COM	34 (667) 255 006
WECO WINDOWS SL	B87030565	ICIAR DE LAS CASAS RODRIGUEZ	INFO@WECOWINDOWS.COM	34 (649) 040 432

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFNH5QWEN455TGQTDN4	Fecha	16/09/2024 12:08:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFNH5QWEN455TGQTDN4	Página	5/6





SPECIALITY TRADE 2013, S.L.	B86682564	LUIS GUERRA CARBAJO	JESUS@FABREZ.ES	34 (918) 845 619
ROUTE DELIVERY LAST MILL	B88627047	JOSE MATEO MATOS	JMATEO@I-ROUTE.ES	34 (695) 949 883
INDAERO GRUPO EMERGY, SL	B91242792	FERNANDO MADROÑAL RODRIGUEZ	FERNANDO.MADRONAL@INDAERO.COM	34 (954) 317 314
ABOGADOS Y TÉCNICOS ASOCIADOS S.L.	B48268221	NURIA GUTIERREZ MIGUEL	NURIA.GUTIERREZ@AYTASA.COM	34 (944) 423 308

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFNH5QWEN455TGQTDN4	Fecha	16/09/2024 12:08:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFNH5QWEN455TGQTDN4	Página	6/6



**ARIADNEX TECNOLOGÍA FLEXIBLE, S.L., SEGUNDO CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO “SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL «PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO” PARA LA FUNDACIÓN EOI.
(Expediente 2022_033_AM).**

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.


EXPONE

- Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.
- El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de ARIADNEX TECNOLOGÍA FLEXIBLE, S.L., y la realización de talleres temáticos de sensibilización a cada

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFPR4V7Z7AIQ4ANZVAQ	Fecha	16/09/2024 12:09:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFPR4V7Z7AIQ4ANZVAQ	Página	1/7	

beneficiaria con el objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, ARIADNEX TECNOLOGÍA FLEXIBLE, S.L. realizará un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.

Asimismo, ARIADNEX TECNOLOGÍA FLEXIBLE, S.L. deberá realizar un taller grupal demostrativo de contenido práctico en los que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 37 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.

El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.

4. ARIADNEX TECNOLOGÍA FLEXIBLE, S.L. ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:


“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
2.589,40 €	2.140 €

Además, se establecía lo siguiente:


“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”

Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por ARIADNEX TECNOLOGÍA FLEXIBLE, S.L. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 37, el importe de la contratación es de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA EUROS (79.180,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFPR4V7Z7AIQ4ANZVAQ	Fecha	16/09/2024 12:09:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFPR4V7Z7AIQ4ANZVAQ	Página	2/7	

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López
 Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFPR4V7Z7AIQ4ANZVAQ	Fecha	16/09/2024 12:09:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFPR4V7Z7AIQ4ANZVAQ	Página	3/7	

LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE ARIADNEX TECNOLOGÍA FLEXIBLE, S.L.

Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
FRIEX MANTENIMIENTO, S.L.	B06665020	SUSANA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	PULIDOLAZARO@TELEFONICA.NET	34 (924) 808 184
EXTREFARMA, S.L.	B06606131	MIGUEL ANGEL CANTIN MARTA	ADMINISTRACION@EXTREFARMA.COM	34 (622) 648 025
RC&MEDIA COMUNICACION SL	B06561534	JAIME RUBIO RINCON	JAIME.RUBIO@RCYMEDIA.EU	34 (659) 076 636
RUBIOMEDINA 3VENTS PRODUCCIONES Y EVENTOS S.L.	B10437531	JAIME RUBIO RINCON	JAIME.RUBIO@THECHATTERBOX.EU	34 (659) 076 636
SERVICIOS AUDIOVISUALES DE EXTREMADURA, SL	B06363337	JAIME RUBIO RINCON	JAIMERUBIO@SAVEX.ES	34 (659) 076 636
FRIEX SL	B06122006	SUSANA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	PULIDOLAZARO@TELEFONICA.NET	34 (924) 808 184
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL GUADIANA SA	A06112973	ANDRÉS CONESA GARCERÁN	ADMINISTRACION@COPUGUSA.ES	34 (924) 810 174
PAYPERTHINK SL.	B06608822	JOSÉ DAVID SÁNCHEZ GARCÍA	HOLA@PAYPERTHINK.ES	34 (619) 969 128
RAMAJO ASESORES SL	B37534187	ELVIRA MARIA RAMAJO CUESTA	E.RAMAJO@TGS-EDISA.COM	34 (923) 711 541
CATESA	A10018315	BLANCA CASADO HERRANZ	CATESA@PIENSOSTECA.ES	34 (927) 321 100

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFPR4V7Z7AIQ4ANZVAQ	Fecha	16/09/2024 12:09:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFPR4V7Z7AIQ4ANZVAQ	Página	4/7



ZURBANO 59	A78051737	EULALIA DE JUAN LINAGE	LALI.DEJUAN@GMAIL.COM	34 (650) 587 105
FIDELTOUR SL	B16519019	JAVIER PEREZ LLANERA	ADMIN@FIDELTOUR.COM	34 (910) 059 469
SARNUR GESTION SL	B85263796	JORGE CUMIA DE LA ROSA	SARNUR@SARNUR.COM	34 (620) 646 138
ADI STEEL SOLUTIONS S.L.	B87357414	ISABEL DÍAZ ZAMBRANO	ADMIN@ADIGESTIONA.COM	34 (638) 463 895
RUSADIR SERVICIOS INTEGRALES SL	B67882027	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ RUBIO	ADMINISTRACION@RUSADIRSERVICIOS.COM	34 (913) 033 464
NOELIA SOLANA MUÑOZ	53578208F	NOELIA SOLANA MUÑOZ	SOLANA17_20@HOTMAIL.COM	34 (622) 717 182
CROMOGRAF COMUNICACION GRAFICA INTEGRAL SL	B02760528	CHARO GONZALEZ GONZALEZ	CROMOGRAFADMI@GMAIL.COM	34 (913) 033 464
FILIRAP SL	B80535073	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ RUBIO	FILIRAPMADRID@GMAIL.COM	34 (913) 033 464
PUBLIEQUIPO SL	B79395026	CHARO GONZALEZ GONZALEZ	CONTABILIDAD@PUBLIEQUIPO.NET	34 (913) 033 464
DIFUGRAMA SL	B82325218	MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ RUBIO	DIFUGRAMA@GMAIL.COM	34 (913) 033 464
HIPOKRATIC CONGRESS SL	B05271234	MANUEL MORENO ALFARO	DIRECCION@HIPOKRATIC.COM	34 (623) 295 931
MAJFM SL	B30929616	MANUEL MORENO ALFARO	DIRECCION@HIPOKRATIC.COM	34 (623) 295 931
AJ SURGIK SL	B06848675	ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ	AJFERNANDEZ@HIPOKRATIC.COM	34 (639) 441 240

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFPR4V7Z7AIQ4ANZVAQ	Fecha	16/09/2024 12:09:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFPR4V7Z7AIQ4ANZVAQ	Página	5/7



THE FINANCIAL WALLET SL	B06848667	MANUEL MORENO ALFARO	ALFARO@HIPOKRATIC.COM	34 (623) 295 931
LOWE MARKETING SL	B19325190	NÉSTOR GARCÍA GARCÍA	NESTOR@WELOWMARKETING.COM	34 (690) 684 304
PELICAN CATCHY COMM&MKT, S.L	B10889749	ESMERALA MARTINEZ ORTEG	FACTURACION@PELICANCOMUNICACION.COM	34 (653) 478 400
MARIA DE LOS ANGELES RIGUEIRO IACCARINO	14308357B	MARIA DE LOS ANGELES RIGUEIRO IACCARINO	ANGIERIGUEIRO@GMAIL.COM	34 (605) 384 831
COLCHONES VASA S.L.	B09377755	CRISTINA SAÑUDO VALLE	CRISTINA@COLCHONWAY.ES	34 (636) 468 835
SABORES DE TALLANTE, S.L.	B30908628	ALMUDENA PEREZ GARCIA	SOCIEDADES.ASESORIAOTON@HOTMAIL.COM	34 (619) 300 722
TEMPUSTUUM, S.L.	B72886765	ALMUDENA PEREZ GARCIA	SOCIEDADES.ASESORIAOTON@HOTMAIL.COM	34 (619) 300 722
CEREALES ALFALFA Y PAJA S.L.	B09115718	MARIA LLANOS ANDINO	OFICINA@CEALPA.ES	34 (630) 937 205
FLY 202, S.L.	B56839509	MIGUEL ESCOBAR GALINDO	MIGUEL.ESCOBARGALINDO+FLY202@GMAIL.COM	34 (690) 069 058
TRAZO COCINAS SOCIEDAD LIMITADA	B19142314	MARIA ROCIO ESPADA GONZALEZ	ESPAHER@ESPAHERCOCINAS.COM	34 (610) 537 296
BUFETE DE PROYECTOS, S.L.	B19179662	ALICIA MORENO REDONDO	AM@SOLANOCATALAN.COM	34 (949) 224 654
ARQUITECTURAS DIVERSAS, S.L.	B19033422	ALICIA MORENO REDONDO	AM@SOLANOCATALAN.COM	34 (949) 224 654
CATINSPIRA, S.L.	B19315068	ALICIA MORENO REDONDO	AM@SOLANOCATALAN.COM	34 (949) 224 654

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFPR4V7Z7AIQ4ANZVAQ	Fecha	16/09/2024 12:09:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFPR4V7Z7AIQ4ANZVAQ	Página	6/7





ARBORETUM CAPITAL, S.L.	B87713970	ALICIA MORENO REDONDO	AM@SOLANOCATALAN.COM	34 (949) 224 654
-------------------------	-----------	-----------------------	----------------------	------------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFPR4V7Z7AIQ4ANZVAQ	Fecha	16/09/2024 12:09:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFPR4V7Z7AIQ4ANZVAQ	Página	7/7



CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ INDUSTRIA SERVEIS I NAVEGACIO DE BARCELONA, SEGUNDO CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO “SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL «PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO” PARA LA FUNDACIÓN EOI.

(Expediente 2022_033_AM).

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.


EXPONE

- Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.
- El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ INDUSTRIA SERVEIS I NAVEGACIO DE BARCELONA, y la realización de talleres

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFQRTWRPCAYMWM3YFLY	Fecha	16/09/2024 12:09:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFQRTWRPCAYMWM3YFLY	Página	1/6	

temáticos de sensibilización a cada beneficiaria con el objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ INDUSTRIA SERVEIS I NAVEGACIO DE BARCELONA realizará un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.

Asimismo, CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ INDUSTRIA SERVEIS I NAVEGACIO DE BARCELONA deberá realizar un taller grupal demostrativo de contenido práctico en los que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 27 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.

El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.

4. CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ INDUSTRIA SERVEIS I NAVEGACIO DE BARCELONA ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:


“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
2.589,40 €	2.140 €

Además, se establecía lo siguiente:

“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”


Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ INDUSTRIA SERVEIS I NAVEGACIO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFQRTWRPCAYMWM3YFLY	Fecha	16/09/2024 12:09:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFQRTWRPCAYMWM3YFLY	Página	2/6	

DE BARCELONA. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 27, el importe de la contratación es de CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (57.780,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López
 Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFQRTWRPCAYMWM3YFLY	Fecha	16/09/2024 12:09:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFQRTWRPCAYMWM3YFLY	Página	3/6	

LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ INDUSTRIA SERVEIS I NAVEGACIO DE BARCELONA

Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
ADDIENT EMPRESA CERTIFICADORA SLU	B63976567	LAURA ALONSO DE DIOS	LAURA.ALONSO@ADDIENT.COM	34 (934) 813 967
QUICK SOLUTION SABADELL SL	B65254153	DAVID PARIS ORTEGA	YMONTORO@QUICK-SOLUTION.ES	34 (937) 146 700
A LORENZO BARROSO SA	A08721029	ALBA RINCON CEDO	INFO@LORENZOBARROSO.COM	34 (937) 998 300
SOLIDANÇA TREBALL EMPRESA INSERCIÓ, S.L.	B64266281	FRANCESC SEGARRA	FSEGARRASEGARRA@GMAIL.COM	34 (609) 811 986
CELLER LA VINYETA SL	B55149595	JOSEP SERRA PLA	MPEDRA@LAVINYETA.ES	34 (630) 405 118
GARCIA RIERA SL	B43029305	TONI GALLEGOS ANDREU	TGALLEGOS@GARCARIERA.ES	34 (977) 391 402
CONTAINERS DEL BERGUEDA SL	B58471855	JOSE MARTINEZ BUENO	JOSEM@CONTAINERSBERGUEDA.COM	34 (699) 478 636
HOLDMIN SL	B09779869	ANTONI MASERO CAMPRUBI	TONI@HOLDMIN.COM	34 (626) 064 310
PROCON SYSTEMS, SA	A60864840	MARIA ELISA ALVAREZ DIEZ	ELISA.ALVAREZ@PROCONSYSTEMS.NET	34 (934) 609 940
BODEGAS BELLOD SL	B08716300	GERARD BELLOD DAUMAL	JONATAN@BODEGASBELLOD.COM	34 (933) 731 151

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFQRTWRPCAYMWM3YFLY	Fecha	16/09/2024 12:09:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFQRTWRPCAYMWM3YFLY	Página	4/6



ISERN S.A.U.	A08619835	ADRIA PUIG MUÑOZ	ADRIA.PUIG@ISERN.TV	34 (626) 917 047
INDICE S.L.	B67136226	JOAN LLUÍS MONTSERRAT	JOANLLUIS@INDICE.ES	34 (933) 036 890
PRODUCTOS LABIN, S.L.	B60016219	JAUME CAMPRUBI SANNICOLAS	ADMINISTRACION@LABIN.NET	34 (629) 785 803
NEFTIS LABORATORIOS SL	B63743579	CORINA RAMONA OPREA OPREA	ADMINISTRACION@NEFTISLABORATORIOS.COM	34 (938) 418 289
L'ORANGERIE VISUAL COMMUNICATION, SOCIEDAD LIMITADA	B66721630	LAIA PALAU MOLINAS	LAIA@YESOFFCOURSE.COM	34 (666) 863 549
URBEX EXPRES, SL	B61366647	GERARD GÓMEZ BUSQUETS	IT@BIOMEDICALLOGISTICS.COM	34 (628) 884 965
LA PREVISION MALLORQUINA DE SEGUROS, SA	A08169013	RAMON CLOTA PALACIO	RCLOTA@PREVISIONMALLORQUINA.COM	34 (616) 990 066
MAQUINARIA AGRICOLA SOLA SL	B08275026	GINEVRA SOLÀ CLOTET	G.SOLA@SOLAGRUPO.COM	34 (938) 680 060
UNITED BARCODE SYSTEMS SL	B20501284	MARC PASCUAL TORRUELLA	MARC.PASCUAL@UBSCODE.COM	34 (626) 490 245
INNOVATIVE MINDSET SL	B66739459	LAURA INÉS FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	LAURA.FERNANDEZ@BEINMINDSET.COM	34 (662) 349 981
NUBALTEC IT CONSULTING, S.L.	B66820077	PETER KOELLNER	INFO@NUBALTEC.COM	34 (935) 005 172
PIROBLOC SA	A08451965	ALEJANDRO MONTES ALVAREZ	ALEX.MONTES@PIROBLOC.COM	34 (937) 189 064
GRAFICAS VARIAS, SAU	A08786444	RAMON BEL	CONTABILIDAD@GRAFICASVARIAS.COM	34 (938) 913 050

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFQRTWRPCAYMWM3YFLY	Fecha	16/09/2024 12:09:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFQRTWRPCAYMWM3YFLY	Página	5/6



PLIMON GLOBAL SLU	B99548265	PERE MAS PLANAS	PMAS@PLIMON.COM	34 (654) 187 211
ESCOLA D'IDIOMES SALT S.L.	B64108384	JOSÉ LUIS CANO	JLCU0608@HOTMAIL.COM	34 (629) 331 219
BOMARI,SL	B08855843	JOAQUIN LLENA NICOLAU	JOAQUIM.LLENA@PERFUMERIESFACIAL.COM	34 (673) 438 862
METALURGICA DIROCA SA	A08441016	ROSA MARIA ROVIRA ALCOBER	RROVIRA@DIROCA.COM	34 (630) 536 600

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFQRTWRPCAYMWM3YFLY	Fecha	16/09/2024 12:09:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFQRTWRPCAYMWM3YFLY	Página	6/6



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA, SEGUNDO CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO “SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL «PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO” PARA LA FUNDACIÓN EOI.
(Expediente 2022_033_AM).**

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

EXPONE


- Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.
- El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA, y la realización de talleres temáticos de sensibilización a cada beneficiaria con el

- 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFVRML5PSZRE5KJAD4M	Fecha	16/09/2024 12:08:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFVRML5PSZRE5KJAD4M	Página	1/4	

objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA realizarán un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.

Asimismo, CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA deberá realizar un taller grupal demostrativo de contenido práctico en los que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 9 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.

El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.

4. CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:


“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
2.589,40 €	2.140 €

Además, se establecía lo siguiente:

“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”


Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFVRML5PSZRE5KJAD4M	Fecha	16/09/2024 12:08:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFVRML5PSZRE5KJAD4M	Página	2/4	

NAVEGACIÓN DE VALENCIA. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 9, el importe de la contratación es de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (19.260,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López
 Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFVRML5PSZRE5KJAD4M	Fecha	16/09/2024 12:08:41	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFVRML5PSZRE5KJAD4M	Página	3/4	

LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA

Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
ALIMENTA ONTINYENT, S.L.U.	B98043573	RAQUEL MARIA ANGELES ANDRES VECINA	ALIMENTAONTINYENT@YAHOO.ES	34 (962) 380 674
SECURIZABLE CORREDORES DE SEGUROS SL.	B67968347	BEATRIZ CARRATALA LLEO	BEATRIZCARRATALA@SECURIZABLE.ES	34 (961) 410 797
VALIMEX SL	B46054193	ASTRID MÜLLER GIL	AMULLER@VALIMEX.ES	34 (963) 853 707
GRAFICAS Y BILLETAJES SL	B46199006	MIGUEL ANGEL APARICI HERVAS	ADMINISTRACION@GRAFBILL.ES	34 (637) 535 405
ECOSOME LAB SL	B56419294	RAÚL MONTORO RODRÍGUEZ	RAUL.MONTORO@ECOSOMELAB.COM	34 (618) 949 620
GRUPO IMPACTE PLANIFICACIÓN URBANA SL	B02841575	CARLOS PRADES GIL	CARLOS.PRADES@URBANIMPACTE.COM	34 (608) 736 268
ONOK LUZ TÉCNICA, S.L.	B96226683	MARIA SANCRISTBAL BELLOCH	ELENA@ONOK.ES	34 (962) 259 164
SCOOOLTIC CONSULTING S.L	B40617664	ÁLVARO CATARINEU GARCÍA	ALVARO.CATARINEU@SCOOOLTIC.ES	34 (692) 102 027
IFEDES CONSULTORES,SL	B96560487	TOMAS GUILLEN GORBE	JUANJO.PUCHOL@IFEDES.COM	34 (617) 334 239

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFVRML5PSZRE5KJAD4M	Fecha	16/09/2024 12:08:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFVRML5PSZRE5KJAD4M	Página	4/4



**DOOINGIT CIBERSEGURIDAD, S.L. TERCER CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO “SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL «PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO” PARA LA FUNDACIÓN EOI.
(Expediente 2022_033_AM).**

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

EXPONE


- Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.
- El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de DOOINGIT CIBERSEGURIDAD,

- 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFUP67TZ65TUWCFJCKY	Fecha	16/09/2024 12:08:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFUP67TZ65TUWCFJCKY	Página	1/5	

S.L. y la realización de talleres temáticos de sensibilización a cada beneficiaria con el objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, DOOINGIT CIBERSEGURIDAD, S.L. realizará un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.

Asimismo, DOOINGIT CIBERSEGURIDAD, S.L. deberá realizar un taller grupal demostrativo de contenido práctico en los que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 12 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.

El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.


4. DOOINGIT CIBERSEGURIDAD, S.L. ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
2.589,40 €	2.140 €

Además, se establecía lo siguiente:


“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFUP67TZ65TUWCFJCKY	Fecha	16/09/2024 12:08:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFUP67TZ65TUWCFJCKY	Página	2/5	

Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por DOOINGIT CIBERSEGURIDAD, S.L. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 12, el importe de la contratación es de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (25.680,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López
 Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFUP67TZ65TUWCFJCKY	Fecha	16/09/2024 12:08:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFUP67TZ65TUWCFJCKY	Página	3/5	



LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE DOOINGIT CIBERSEGURIDAD, S.L.

Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
CO2 SMART TECH SA	A70252002	PABLO MÉNDEZ DAVILA	G.AMANN@CO2ST.ES	34 (604) 000 325
FEMTECHNOLOGY, SOCIEDAD LIMITADA	B16846966	BLANCA MIÑANO NUÑEZ	EVELYN@SKINVITY.COM	34 (622) 038 883
TXSTOCKDATA SL	B94131489	OSCAR BARBA SEARA	OSCAR.BARBA@SENSEIZERO.ES	34 (659) 249 707
COMERCIAL ATLANTICA PESQUERA SA	A15058514	PABLO JAVIER LEMUS DE LA IGLESIA	COPESA2010@GMAIL.COM	34 (653) 201 762
DISTRISANTIAGO PAPELERIA, SL	B15363864	RAMON ESTEBAN MACAYO	MMTEIRAP@DISTRISANTIAGO.ES	34 (667) 122 738
GRUPO INCARMO,S.L.	B16772592	LETICIA GARCIA RODRIGO	LGARCIA@GRUPOINCARMO.COM	34 (981) 676 717
DSG FARMA S.A.	A15112139	MARIA JOSE BARDANCA MUÑIZ	MMTEIRAP@DISTRISANTIAGO.ES	34 (667) 122 738
OFIREYCO SL	B15342702	RAFAEL -REY -DIAZ	TEIRA@DISTRISANTIAGO.ES	34 (667) 122 738
INDUSTRIAS DIMO SAU	A01008309	FRANCISCO JAVIER CORCUERA MOLINUEVO	INFO@INDUSTRIASDIMO.COM	34 (945) 291 500
MARGARITA MURILLO GARCÍA	44809237Q	MARGARITA MURILLO GARCÍA	GALICIAPROTOCOLO@GALICIAPROTOCOLO.GA L	34 (637) 332 511

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFUP67TZ65TUWCFJCKY	Fecha	16/09/2024 12:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFUP67TZ65TUWCFJCKY	Página	4/5





BYSIDECAR SLU	B70466057	OSCAR CASADO CERVIÑO	OSCARCASADO@BYSIDECAR.COM	34 (981) 979 527
YMANT SERVICIOS INFORMATICOS	B98299431	RAMON MIRALLES PALAZON	RAMON.MIRALLES@YMANT.COM	34 (961) 102 010

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFUP67TZ65TUWCFJCKY	Fecha	16/09/2024 12:08:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFUP67TZ65TUWCFJCKY	Página	5/5



**ESTUDIOS RAFER, S.L., SEGUNDO CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO “SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL «PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO” PARA LA FUNDACIÓN EOI.
(Expediente 2022_033_AM).**

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

EXPONE


- Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.
- El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de ESTUDIOS RAFER, S.L., y la realización de talleres temáticos de sensibilización a cada beneficiaria con el objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

- 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFZPCZGUZCVU54EHCOA	Fecha	16/09/2024 12:08:46	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFZPCZGUZCVU54EHCOA	Página	1/7	

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, ESTUDIOS RAFER, S.L. realizará un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.

Asimismo, ESTUDIOS RAFER, S.L. deberá realizar un taller grupal demostrativo de contenido práctico en los que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 38 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.

El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.

- ESTUDIOS RAFER, S.L. ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:


“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
2.589,40 €	2.140 €

Además, se establecía lo siguiente:


“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”

Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por ESTUDIOS RAFER, S.L.. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 38, el importe de la contratación es de OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (81.320,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFZPCZGUZCVU54EHCOA	Fecha	16/09/2024 12:08:46	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFZPCZGUZCVU54EHCOA	Página	2/7	

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López
 Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFZPCZGUZCVU54EHCOA	Fecha	16/09/2024 12:08:46	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFZPCZGUZCVU54EHCOA	Página	3/7	

LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE ESTUDIOS RAFER, S.L.

Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
PETROLEOS E HIDROCARBUROS LUGO SL	B27516491	JUAN MANUEL LOPEZ LABRADA	JUAN.MANUEL.LOPEZ.LABRADA@GMAIL.COM	34 (617) 282 306
CHAMPIVIL SL	B27271352	LUZ DIVINA CASTELO REY	BEGONA.GAUTE@ESTUDIOSRAFER.ES	34 (609) 680 761
RODRIGUES LOURENÇO, JOSE CARLOS	X1681088H	JOSE CARLOS RODRIGUES LOURENCO	BEGONA.GAUTE@ESTUDIOSRAFER.ES	34 (659) 800 485
HIGIENE INDUSTRIAL MELMAR SL UNIPERSONAL	B27509546	MARIA NUÑEZ GOMEZ	MELMAR@MELMAR.ES	34 (982) 242 356
BRANDAN COMUNICACION, SL	B27186790	MARÍA TERESA GIZ PAZ	CORREO@BRANDANCOMUNICACION.COM	34 (676) 456 464
MICRODELTA, S.A.U.	A28360915	MICRODELTA MERINO SAU	MICRODELTA@MICRODELTA.ORG	34 (646) 384 487
IBEROVALIA INVEX SOCIEDAD LIMITADA	B88064019	ESTHER CONEJO MARTÍN	ECM@KRIPTERIA.COM	34 (666) 859 844
BARMÍ 2022 SL	B10828911	BEATRIZ MILLEIRO OTERO	BARMÍ2022@OUTLOOK.COM	34 (658) 975 989
LAURA TORRES FELGUERAS	53498959Q	LAURA TORRES FELGUERAS	LTORRES@HABILIMECUM.COM	34 (621) 080 726
USYNCR0 TACTICS, S.L.	B44620847	OCTAVIO FERNANDEZ SUÑER	OFERNANDEZ@USYNCR0.COM	34 (679) 661 765

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFZPCZGUZCVU54EHCOA	Fecha	16/09/2024 12:08:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFZPCZGUZCVU54EHCOA	Página	4/7



ASOC COMARCAL DE EMPRESARIOS NORTE DE MADRID	G28887362	JULIA GUILLO RAMIRO	ACENOMA@ACENOMA.ORG	34 (660) 516 866
AITENA BIOTECH, S.L.	B01658178	NURIA CAMPILLO	NURIA.CAMPILLO@CSIC.ES	34 (636) 812 122
ADUANAS Y TRANSPORTES MARTIN LORENZO, SL	B84812478	MONICA GIL GREGOREZ	MGIL@ATML.ES	34 (653) 989 590
SALCOTECH SL	B05481221	AGUSTIN SALINAS COSTA	CONTABILIDAD@GRUPOSALCO.COM	34 (679) 661 765
NEW WELLNESS CONCEPT SL	B90344813	ALVARO MOLINA BAUTISTA	ALVARO.MOLINA@MYHIXEL.COM	34 (615) 648 792
MUNTAÑOLA BUXADERAS ALBERTO	50725175D	ALBERTO MUNTAÑOLA BUXADERAS	AMBARQ@AMBARQ.COM	34 (619) 540 006
VYOOTRIP SOLUTIONS SL	B23801467	ROSA MARIA MOLINA CHICA	ROSA.MOLINA@VYOOTRIP.COM	34 (666) 840 286
ORTOPEDIA ORTOESPAÑA, S.L.	B56072119	JOSE CARLOS SANZ BODAS	JCSANZ@XN--ORTOPEDIAORTOESPAA-30B.ES	34 (677) 763 007
JP FINANCIAL 2024 SL	B56792377	JOGRE WINKELJOHANN CONTRERAS	JOGRE.JP@JPFINANCIAL2024.COM	34 (653) 216 412
TOTALSTORE BUSINESS SL	B87038675	MONICA GIL GREGOREZ	INFO@TOTALSTOREBUSINESS.COM	34 (687) 803 174
BLOCKCHAIN CUSTOMS TECHNOLOGY SL	B88019286	OCTAVIO FERNANDEZ SUÑER	OFERNANDEZ@USYNCR0.COM	34 (679) 661 765
PLUS SERVICES MANAGEMENT IBERIA, S.L.	B87127692	BORJA LOPEZ-RUA PARAMO	BORJA.LOPEZ-RUA@PLUSSERVICES.ES	34 (653) 475 172
MOVANZA SERVICIOS AUXILIARES Y LOGISTICA, S.L.	B88208863	BORJA LOPEZ-RUA PARAMO	BORJA.LOPEZ-RUA@PLUSSERVICES.ES	34 (653) 475 172

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFZPCZGUZCVU54EHCOA	Fecha	16/09/2024 12:08:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFZPCZGUZCVU54EHCOA	Página	5/7



AZAFRAN DE TERUEL LA CARRASCA SL	B44198026	CARLOS ESTEBAN LAFUENTE	INFO@AZAFRANLACARRASCA.COM	34 (608) 392 009
CASA DOÑA JERONIMA, S.L.	B93281780	MARIA ARANTZAZU GUERRERO GUERRERO	ARANTXAGG@HOTMAIL.COM	34 (650) 865 310
RUMBO LORENZO JAVIER	46904598P	JAVIER RUMBO LORENZO	ADMINISTRACION@JPFINANCIAL2024.COM	34 (650) 786 909
ROLL UP CHARGER S.L.	B72721012	RAUL RICA PEREZ	JLOLMEDILLO@GRUPOINVERBUR.COM	34 (629) 475 177
LACTEOS LORAN SL	B27026178	HECTOR RUBEN LOPEZ RANCAÑO	GESTION@LACTEOSLORAN.COM	34 (982) 508 009
BLUE WOLF INVESTMENTS, S.L.	B87681672	GERARD VALL -	G.VALL@ALTERHOME.ES	34 (637) 033 286
DEAN FERRER EVA	52442033D	EVA DEAN FERRER	EDEANFERRER@GMAIL.COM	34 (610) 286 123
ESCUELA MOLONA, S.L.	B02734739	GERARD VALL -	G.VALL@ALTERHOME.ES	34 (637) 033 286
GARCIA BOENTE CARRO AURORA	33860872L	AURORA GARCIA BOENTE	AURORAGBOENTE@GMAIL.COM	34 (617) 208 344
GRUPEX CUATRO, SLU	B61236402	DANIEL LARGO LOPEZ	ADMINISTRACION@GRUPEX.NET	34 (666) 699 677
RHINO ELECTRIC MOTORS, S.L	B88517784	EMILIO FROJAN FERNANDEZ	EMILIO.FROJAN@VELCAMOTOR.COM	34 (638) 186 504
DARON CAPITAL, S.L.U.	B44795201	DANIEL LARGO LOPEZ	DANIEL.LARGO@DARONCAPITAL.COM	34 (608) 060 824
ARQUELAR INVESTMENTS, S.L.	B56558349	DANIEL LARGO LOPEZ	DANIEL.LARGO@DARONCAPITAL.COM	34 (608) 060 824

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFZPCZGUZCVU54EHCOA	Fecha	16/09/2024 12:08:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFZPCZGUZCVU54EHCOA	Página	6/7



ANGEL GOMEZ GONZALEZ	33314308G	ANGEL GOMEZ GONZALEZ	RESERVAS@GOCEVIAJES.COM	34 (648) 049 879
PEREZ CUBA MARIA IVANA	33324436N	MARIA IVANA PEREZ CUBA	SEGUROS@RODRIGUEZMARTUL.ES	34 (653) 812 175

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOFZPCZGUZCVU54EHCOA	Fecha	16/09/2024 12:08:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOFZPCZGUZCVU54EHCOA	Página	7/7



INFORMÁTICA Y NETWORKING COMPOSTELA, S.L.U. TERCER CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO “SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL «PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO” PARA LA FUNDACIÓN EOI.

(Expediente 2022_033_AM).

Madrid, a fecha de la última firma electrónica

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

EXPONE


- Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.

- El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de INFORMÁTICA Y NETWORKING

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOF5XKRZBK7XWNDYQC6I	Fecha	16/09/2024 12:08:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOF5XKRZBK7XWNDYQC6I	Página	1/5	

COMPOSTELA, S.L.U. y la realización de talleres temáticos de sensibilización a cada beneficiaria con el objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, INFORMÁTICA Y NETWORKING COMPOSTELA, S.L.U. realizará un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.

Asimismo, INFORMÁTICA Y NETWORKING COMPOSTELA, S.L.U. deberá realizar un taller grupal demostrativo de contenido práctico en los que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 18 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.

El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.


4. INFORMÁTICA Y NETWORKING COMPOSTELA, S.L.U. ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
2.589,40 €	2.140 €

Además, se establecía lo siguiente:


“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOF5XKRZBK7XWNDYQC6I	Fecha	16/09/2024 12:08:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOF5XKRZBK7XWNDYQC6I	Página	2/5	

Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por INFORMÁTICA Y NETWORKING COMPOSTELA, S.L.U. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 18, el importe de la contratación es de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE (38.520,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López
 Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOF5XKRZBK7XWNDYQC6I	Fecha	16/09/2024 12:08:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOF5XKRZBK7XWNDYQC6I	Página	3/5	

LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE INFORMÁTICA Y NETWORKING COMPOSTELA, S.L.U				
Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
SDAD COOP XALLAS DE SANTA COMBA	F15020290	SUSANA SENRA JOSE	gerencia@cooperativaxallas.com	34 (981) 818 605
DUACODE SL	B70441225	JORGE PEREZ MAIZ	jorge.perez@duacode.com	34 (981) 065 089
PIROTECNIA LOPEZ SL	B15368715	Santiago López González	info@pirotecnialopez.com	34 (630) 916 282
DURAN MAQUINARIA AGRICOLA SL	B27222496	DAVID LAMAS ABRAIRA	david@duramaquinaria.com	34 (616) 476 635
LIBERA BIO SL	B70617329	Desirée TEIJEIRO Teijeiro	desiree.teijeiro@liberabio.com	34 (881) 027 077
BIGO SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	B27870146	Ignacio Fontaña VILARIÑO	ignacio.fontaina@evolk.es	34 (678) 618 478
LAGUARDIA & MOREIRA SA	A28080695	JAIIME PINO BAÑON	jpino@laguardiaymoreira.com	34 (629) 136 595
MESTRELAB RESEARCH,S.L.	B15964521	Paulo Ramon RODRIGUEZ Gonzalez	it@mestrelab.com	34 (881) 976 775
DISMARK PRODUCTS SL	B15758972	Eloy Arufe Sanchez	eloy.arufe@dismark.net	34 (691) 798 255
ACTYON TUNNEL SL	B32363434	MAYRA MARTINEZ GARCIA	mayra.martinez@actyon.es	34 (988) 312 100

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOF5XKRZBK7XWNDYQC6I	Fecha	16/09/2024 12:08:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOF5XKRZBK7XWNDYQC6I	Página	4/5





GESTION INMOBILIARIA VIDAL ABALO, SL	B36872414	María Teresa Vidal Abalo	MAYTE@VIDALABALO.COM	34 (986) 223 661
MANUEL SEIJAS CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA	B72809973	MANUEL SEIJAS CORTES	info@manuelseijas.com	34 (618) 780 864
Norvoz Telecom, S.L.	B27417963	Javier Vidal Mendez	javier.vidal@norvoz.es	34 (982) 650 000
Anerpro Energía y Proceso, S.L.U	B70370820	Pablo Daquinta Rodríguez	pablo.daquinta@anerpro.com	34 (981) 302 520
JORGE BARATA MARTINEZ - ESTUDIO DE ARQUITECTURA	34984914M	JORGE BARATA MARTINEZ	jbarata@coag.es	34 (667) 577 342
SomosOcéano	53178926M	Ana Elena Carpintero Alonso	ana@somosoceano.com	34 (637) 507 669
HIERROS Y METALES MOS, S.L.	B36022507	JOAQUIN NUÑEZ SANCHEZ	j.nunez@metalmos.es	34 (689) 917 345
Recambios Frain S.L.	B27149244	Jesús Bagaría Rodríguez	jesusbagaria@recambiosfrain.com	34 (680) 570 694

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOF5XKRZBK7XWNDYQC6I	Fecha	16/09/2024 12:08:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOF5XKRZBK7XWNDYQC6I	Página	5/5



**CIPHERBIT, S.L.U., PRIMER CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO
“SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL
«PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS
BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO”
PARA LA FUNDACIÓN EOI.
(Expediente 2022_033_AM).**

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

EXPONE


1. Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

2. Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.
3. El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de CIPHERBIT, S.L.U., y la realización de talleres temáticos de sensibilización a cada beneficiaria con el

- 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOF4EJ7L5OQTVQETTXC4	Fecha	16/09/2024 12:08:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOF4EJ7L5OQTVQETTXC4	Página	1/5	

objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, CIPHERBIT, S.L.U. realizará un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.

Asimismo, CIPHERBIT, S.L.U. deberá realizar un taller grupal demostrativo de contenido práctico en los que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 10 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.

El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.

4. CIPHERBIT, S.L.U. ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:


“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
2.589,40 €	2.140 €

Además, se establecía lo siguiente:


“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”

Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por CIPHERBIT, S.L.U. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 10, el importe de la contratación es de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS EUROS (21.400,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOF4EJ7L5OQTVQETTXC4	Fecha	16/09/2024 12:08:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOF4EJ7L5OQTVQETTXC4	Página	2/5	

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López
 Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOF4EJ7L5OQTVQETTxC4	Fecha	16/09/2024 12:08:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOF4EJ7L5OQTVQETTxC4	Página	3/5	

LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE CIPHERBIT, S.L.U.

Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
LIQUEN CONSULTORIA AMBIENTAL SL	B83521732	HEIDI RIVERO GUERRERO	HRIVERO@DTBIRD.COM	34 (682) 401 818
DIRECTO DESARROLLO Y REALIZACION DE PROYECTOS SL UNIPERSONAL	B38425245	JOAQUIN CRUCHAGA NIETO	NOTIFICACIONESOFICIALES@DYRECTO.ES	34 (922) 882 397
SEAPLACE S.L	B80407463	RUTH RODRÍGUEZ LATORRE	RLATORRE@SEAPLACE.ES	34 (914) 585 546
TEMPUS QUALITY SLL	B85194298	RAFAEL NOGUERO GALILEA	R.NOGUERO@TEMPUSQUALITY.ES	34 (608) 349 059
ITBID TECHNOLOGIES 2002 S.L	B65531261	JOSEP PUIG SERRA	JPUIG@ITBID.COM	34 (655) 347 607
FORESTAL DEL MAESTRAZGO SL	B12682555	JAIME QUEROL GUARDIOLA	ADMINISTRACION@FORESTALDELMAESTRAZGO.COM	34 (964) 171 273
COMPRA IDEAL SL	B13553409	JESUS DAVID LLANOS OTERO	JESUSDAVID@VENTADECOLCHONES.COM	34 (605) 901 218
SHOWEE SMART WELLNESS SL	B67444513	ALEJANDRO CASTRO	ALEJO@SHOWEESHOWER.COM	34 (648) 843 215
R2M SOLUTION SPAIN SL	B87348470	RAYMOND STERLING GARAY	SPAIN.ICT@R2MSOLUTION.COM	34 (918) 276 597
OHFX ENTERTAINMENT,S.L.	B64770381	FRANCISCO SENTIAS BLANCH	ADMIN@OHFX.EU	34 (938) 125 572

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOF4EJ7L5OQTVQETTXC4	Fecha	16/09/2024 12:08:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOF4EJ7L5OQTVQETTXC4	Página	4/5





CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOF4EJ7L5OQTVQETTxC4	Fecha	16/09/2024 12:08:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOF4EJ7L5OQTVQETTxC4	Página	5/5



**SPECIALIZED SECURITY HUB, S.L., SEGUNDO CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO “SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL «PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO” PARA LA FUNDACIÓN EOI.
(Expediente 2022_033_AM).**

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

EXPONE


- Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.
- El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de SPECIALIZED SECURITY HUB, S.L., y la realización de talleres temáticos de sensibilización a cada beneficiaria con el objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

- 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEBEDSS63SQAEG3THM4	Fecha	16/09/2024 12:08:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEBEDSS63SQAEG3THM4	Página	1/6	

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, SPECIALIZED SECURITY HUB, S.L. realizará un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.

Asimismo, SPECIALIZED SECURITY HUB, S.L. deberá realizar un taller grupal demostrativo de contenido práctico en los que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 28 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.

El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.

4. SPECIALIZED SECURITY HUB, S.L. ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:


“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
2.589,40 €	2.140 €

Además, se establecía lo siguiente:


“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”

Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por SPECIALIZED SECURITY HUB, S.L. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 28, el importe de la contratación es de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (59.920,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEBEDSS63SQAEG3THM4	Fecha	16/09/2024 12:08:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEBEDSS63SQAEG3THM4	Página	2/6	

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López
 Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEBEDSS63SQAEG3THM4	Fecha	16/09/2024 12:08:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEBEDSS63SQAEG3THM4	Página	3/6	

LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE SPECIALIZED SECURITY HUB, S.L.

Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
FLOR MONTALVO FRANCISCO JAVIER	16598140Y	FRANCISCO JAVIER FLOR MONTALVO	FRANCISCO.FLOR@OUTLOOK.ES	34 (626) 531 881
DOUBLE CORK SL	B26551549	FRANCISCO JAVIER FLOR MONTALVO	DOUBLECORK.RIOJA@GMAIL.COM	34 (941) 486 808
DANICA DESARROLLOS SLU	B26544874	FRANCISCO JAVIER FLOR MONTALVO	DANICADESARROLLOS@GMAIL.COM	34 (640) 522 344
CHILE 16 SL	B26299339	FRANCISCO JAVIER FLOR MONTALVO	FRANCISCO.FLOR@OUTLOOK.ES	34 (640) 522 344
FERNANDEZ PRIETO LUIS VICENTE	33995822M	LUIS VICENTE FERNÁNDEZ PRIETO	LVFP72@YAHOO.ES	34 (637) 998 791
ALBERO DESDE 1820 S.L	B96410881	RAFAEL ANGEL ALBERO VIÑALS	ADMINISTRACION@ALBERODESDE1820.ES	34 (647) 864 197
BERNAD Y ASOCIADOS ESTUDIO AMBIENTAL , S.L.	B09804881	JORGE BERNAD	JORGEBERNAD@BERNAD-ABOGADOS.ES	34 (915) 624 465
ESTUDIO JURÍDICO ALMAGRO SLP	B80232473	RAQUEL ARAGUÁS NAYA	RAN@EJA.ES	34 (917) 454 010
TROQUELES Y MOLDES DE GALICIA SA	A15038326	JESÚS VALIÑAS PATIÑO	ID@TROMOSA.ES	34 (981) 576 600
BODEGAS PIQUERAS SA	A02066116	PABLO LUIS PIQUERAS BONETE	PABLO@BODEGASPIQUERAS.COM	34 (967) 341 482

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEBEDSS63SQAEG3THM4	Fecha	16/09/2024 12:08:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEBEDSS63SQAEG3THM4	Página	4/6



COMERCIAL MENDEZ EQUIPAMIENTO DE MOTORES SL	B45060571	NEFTALI MENDEZ DOBLADO	NMENDEZ@COMERCIALMENDEZ.ES	34 (925) 820 253
VIÑEDOS Y BODEGAS MUÑOZ SL	B45367380	PILAR MUÑOZ POLLO	PILAR.MUNOZ@BODEGASMUNOZ.COM	34 (925) 140 070
VICENTE GANDIA PLA SA	A46019063	JULIAN ORTIZ VILCHEZ	JORTIZ@VICENTEGANDIA.COM	34 (695) 150 984
RISKLESS INTEGRAL SL	B95867123	ALVARO UBIERNA ALONSO	ALVARO@RKLINTEGRAL.COM	34 (616) 197 462
TICANDBOT TECNOLOGIA EDUCATIVA Y SERVICIOS INFORMATICOS, SL	B26563155	JESÚS ESTEBAN BARRIO	JESTEB@GMAIL.COM	34 (659) 456 586
LEON LAFUENTE MARIA DEL CARMEN	16560217X	CARMEN LEÓN	INFO@CARMENLEON.ES	34 (941) 147 055
VIÑA DEL LENTISCO SL	B87168290	RICARDO FERNANDEZ VALLEJO	ADMINISTRACION@VINOVILOTA.COM	34 (616) 967 227
INFORMATICA Y COMUNICACIONES NAVARRA SAL	A31592736	F JAVIER LIZARRAGA IRAIZOZ	ICN@ICNAVARRA.ES	34 (948) 196 402
I3CODE SOLUTIONS SL	B71147284	DAVID LAREDO DIAZ	D.LAREDO@I3CODE.ES	34 (654) 127 058
BODEGAS JOSE PARIENTE SL	B47577937	AMAYA ORTIZ DE ZÁRATE	ADMINISTRACION@JOSEPARIENTE.COM	34 (983) 816 600
TALLERES ATONDOA SL	B31529795	ELENA IDOATE YOLDI	TALLERESATONDOA@ATONDOA.COM	34 (606) 087 239
NORTCONSULTING SOLUCIONES, S.L.	B87449872	JAIME PERLES IGLESIAS	JAIME.PERLES@NORTCONSULTING.COM	34 (627) 538 439
RIOJADHESIVOS, S.L.U.	B26385435	MÓNICA ARCINIEGA FERNÁNDEZ	ADMINISTRACION@RIOJADHESIVOS.COM	34 (941) 445 224

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEBEDSS63SQAEG3THM4	Fecha	16/09/2024 12:08:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEBEDSS63SQAEG3THM4	Página	5/6



CONSERVAS LAZAYA FRUTAS Y DULCES S.A.	A50052950	FERNANDO PABLO MELUS	FPABLO@LAZAYA.ES	34 (602) 212 424
CRISTALERIA COGULLADA SL	B50106160	PABLO CONTAMINA GARCIA	PABLO@COGULLADA.COM	34 (976) 109 887
INTELLIGENCE & EVIDENCE, S.L.U.	B02518504	JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ	JOSEM@ALBACCOY.COM	34 (630) 646 529
LAZARO ESTEVEZ SL	B72773054	MARIA DEL CARMEN ESTEVEZ JIMENEZ	JEFFDEBRUGESLOGRONO@GMAIL.COM	34 (941) 224 442
INSTITUTO DE TECNOLOGÍA Y ESTÉTICA PHARMA, S.L.	B99062903	CARLOS GANUZA LÓPEZ	C.GANUZA@ITPHARMAGROUP.COM	34 (629) 975 006

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEBEDSS63SQAEG3THM4	Fecha	16/09/2024 12:08:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEBEDSS63SQAEG3THM4	Página	6/6



**SYMLOGIC, S.L. TERCER CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO
“SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL
«PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO ABIERTO
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS
BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO”
PARA LA FUNDACIÓN EOI.
(Expediente 2022_033_AM).**

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

EXPONE


- Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.
- El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de SYMLOGIC, S.L. y la realización de

- 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEDWLL0652TQA4BLS6Q	Fecha	16/09/2024 12:08:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEDWLL0652TQA4BLS6Q	Página	1/6	

talleres temáticos de sensibilización a cada beneficiaria con el objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, SYMLOGIC, S.L. realizará un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.

Asimismo, SYMLOGIC, S.L. deberá realizar un taller grupal demostrativo de contenido práctico en los que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 26 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.

El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.

4. SYMLOGIC, S.L. ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:


“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
2.589,40 €	2.140 €

Además, se establecía lo siguiente:

“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”


Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por SYMLOGIC, S.L. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 26, el importe de la contratación es de CINCUENTA Y CINCO MIL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEDWLL0652TQA4BLS6Q	Fecha	16/09/2024 12:08:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEDWLL0652TQA4BLS6Q	Página	2/6	

SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (55.640,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López
 Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEDWLL0652TQA4BLS6Q	Fecha	16/09/2024 12:08:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEDWLL0652TQA4BLS6Q	Página	3/6	



LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE SYMLOGIC, S.L.				
Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
ANALIZA ASESORES LEGALES SL	B73490351	SOLEDAD GOMEZ SALIDO	SOLEDAD@ANALIZALEGAL.ES	34 (062) 574 208
VERDU CANTO SAFFRONSPAIN SL	B03072279	ANTONIO MIGUEL CARRILLO MARTÍNEZ	PRODUCCION@SAFFRON-SPAIN.COM	34 (965) 600 078
MY ENERGIA ONER, S.L.	B73817033	ANTONIO SANCHEZ IBERNON	ANTONIO.SANCHEZ@MIWENERGIA.COM	34 (616) 757 864
MADERAS UNIDAS SA	A50033786	LUIS ALONSO HERNANDEZ BLANCO	LUIS.ALONSO@MADERASUNIDAS.COM	34 (650) 938 778
FUNDACION CENTRO TECNOLÓGICO DE INVESTIGACION MULTISECTORIAL	G70302427	NATALIA LOPEZ CASAL	INFO@CETIM.ES	34 (881) 105 624
LA ARCHENERA LOGISTICA SDAD COOP DE TTES	F30051908	FRANCISCO JOSE TOLEDO ROMERO	ARCHEN18@LAARCHENERA.COM	34 (636) 459 368
CRISTOBAL MESEGUER SA	A30127526	PEDRO RODRIGUEZ MOLINA	PEDRORODRIGUEZ@CMSA.ES	34 (610) 278 915
VEHICULOS CON CONDUCTOR SL	B30517742	ROQUE MARTINEZ GAZQUEZ	ROQUE.MARTINEZ@LIMOUSINECC.COM	34 (609) 600 119
MICRONOTEX SL	B73407918	MARIA VICTORIA FERNANDEZ-DELGADO GAVILA	ADMINISTRACION@NOTEX.ES	34 (968) 760 457
MUEBLES MONTIEL SL	B30378822	MIGUEL FERNANDEZ DEL BARRIO	PRODUCTOS@OFICINASMONTIEL.COM	34 (968) 644 393

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEDWLL0652TQA4BLS6Q	Fecha	16/09/2024 12:08:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEDWLL0652TQA4BLS6Q	Página	4/6



GP1 AREA FISCAL	B42838524	MARINA GONZALEZ PEREA	CNES3DJAVIER@GMAIL.COM	34 (658) 480 961
EMPYROS SL	B73246423	M ^{ra} INMACULADA NOGUERA ALBURQUERQUE	INOGUERA@EMPYROS.COM	34 (676) 965 700
DERRIBOS PAREDES, SL	B30338883	ASUNCION CARAVACA CAPEL	DEMOLICIONES@DERRIBOSPAREDES.COM	34 (968) 881 402
VERMONT SOLUTIONS, S.L.	B66520446	JOSE CARLOS NAVARRO PALOMINO	JNAVAPAL@GMAIL.COM	34 (616) 243 405
EL SIETE ESTA EN TODAS PARTES SL	B05537543	ALEJANDRO ALFONSO MARTÍNEZ TURPÍN	ALEJANDRO@N7NET.COM	34 (606) 576 430
JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD SL	B73416067	DAVID ENCINAS PAREDES	DAVID.ENCINAS@JEVEAL.COM	34 (691) 414 783
LORCA MARIN SA	A30001010	MANUEL AVILES BAUTISTA	MANUEL@LORCAMARIN.ES	34 (968) 240 462
CONSTRUCCIONES URDECON SA	A30032205	JOSE MANUEL FLORES BOLARIN	URDECON@URDECON.ES	34 (968) 230 404
NEDATEC CONSULTING, S.L.	B30744338	MARÍA ISABEL SIVERA GISBERT	MARIBEL.SIVERA@NEDATEC.COM	34 (968) 826 821
UNEXPORT, S.COOP.	F73112682	JUANA MARIA MARTINEZ DIAZ	CENTRAL@UNEXPORT.ES	34 (669) 475 698
PONT GRUP CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.U.	A58850793	CARLOS SANCHEZ BARBA	CARLOS.SANCHEZ@INTERHANSE.COM	34 (677) 934 330
GEMINIS PLANIFICACION FAMILIAR, S.L.	B30250625	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ ALMAGRO	JOSEFRANCISCO@DELTAMEDICA.COM	34 (647) 543 380
CAPRICHOS DEL PALADAR S.L.U.	B54706387	PEDRO VERA GUILLEN	PEDRO@CAPRICHOSDELPALADAR.ES	34 (965) 083 535
HORTOFRUTICOLA 3 PUENTES,S.L.	B53260998	FRANCISCO JOAQUIN BELMONTE MARTINEZ	ANTONIOIBANEZ@3PUENTES.ES	34 (966) 711 790
RUNE INTELIGENCIAFARMACÉUTICA SL	B98886708	VÍCTOR LORENTE PÉREZ	VLORENTE@INTELIGENCIAFARMACEUTICA.COM	34 (671) 163 194

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEDWLL0652TQA4BLS6Q	Fecha	16/09/2024 12:08:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEDWLL0652TQA4BLS6Q	Página	5/6





DO POSTPRODUCTION S.L.	B73970188	MARIA ELENA CARRASCO LOPEZ	ECARRASCO@DOPOSTPRODUCTION.COM	34 (652) 481 559
------------------------	-----------	----------------------------	--------------------------------	------------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEDWLL0652TQA4BLS6Q	Fecha	16/09/2024 12:08:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEDWLL0652TQA4BLS6Q	Página	6/6



**TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L., PRIMER CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO “SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL «PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO” PARA LA FUNDACIÓN EOI.
(Expediente 2022_033_AM).**

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.


EXPONE

- Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.
- El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L., y la realización de talleres temáticos de sensibilización a cada beneficiaria con el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEEXKLCJT4ROGO52ANY	Fecha	16/09/2024 12:08:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEEXKLCJT4ROGO52ANY	Página	1/5	

objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L. realizará un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.

Asimismo, TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L. deberá realizar un taller grupal demostrativo de contenido práctico en los que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 11 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.

El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.

4. TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L. ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:


“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
2.589,40 €	2.140 €

Además, se establecía lo siguiente:


“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”

Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 11, el importe de la contratación es de VEINTITRES MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (23.540,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEEXKLCJT4ROGO52ANY	Fecha	16/09/2024 12:08:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEEXKLCJT4ROGO52ANY	Página	2/5	

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López
 Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEEXKLCJT4ROGO52ANY	Fecha	16/09/2024 12:08:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEEXKLCJT4ROGO52ANY	Página	3/5	

LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.

Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
ASESORIA NOVOMONTE SL	B74262072	SONIA DIAZ	NOVOMONTE@GMAIL.COM	34 (984) 188 998
IRIEGO NEW GENERATION	B24639858	JOSE ANTONIO GARCIA VICENTE	JANTONIO.GARCIA@EQUIPOIRIEGO.ES	34 (695) 150 998
PLANTAS MEDICINALES Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS SA	A60386539	FRANCISCO MARTINEZ DIAZ	FMARTINEZ@PLAMECA.COM	34 (674) 983 238
BALEARS ECOMON SL	B07713951	ANTONIO JOSE REYNES RIGO	IT@ECOMON.NET	34 (971) 226 160
CENTUM RESEARCH & TECHNOLOGY, S.L.	B94016151	DAVID DOMÍNGUEZ REY	ADMIN@CENTUM-RT.COM	34 (986) 120 460
TORRIBAS SA	A08262412	MARC FREIXA SERRA	MFREIXA@TORRIBAS.ES	34 (653) 158 791
HIFAS DA TERRA SL	B36409290	IGNACIO BASANTA GARCÍA	IGNACIO.BASANTA@HIFASDATERRA.COM	34 (674) 363 003
FERNANDEZ CAÑON PABLO	71429048H	PABLO FERNANDEZ FERNÁNDEZ CAÑÓN	INFO@TREKKINEA.COM	34 (625) 140 673
INDALSU SL	B36347300	ALFONSO DOCE PORTAS	ALFONSO.DOCE@INDALSU.COM	34 (986) 539 071
MAQUINARIA AGRICOLA DEL NOROESTE SL	B70316294	MARIA GENARA VELASCO ARIAS	MARIAVELASCO@AGRICOLANOROESTE.COM	34 (981) 580 099

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEEXKLCJT4ROGO52ANY	Fecha	16/09/2024 12:08:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEEXKLCJT4ROGO52ANY	Página	4/5





GALAICA CONSULTORIA INTEGRAL, SLU	B15878499	MARIA GARCIA FERNANDEZ	MARIAGARCIA@GALAI CA-CI.COM	34 (627) 296 804
--------------------------------------	-----------	------------------------	-----------------------------	------------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOEEXKLCJT4ROGO52ANY	Fecha	16/09/2024 12:08:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOEEXKLCJT4ROGO52ANY	Página	5/5



TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ESPAÑA, S.A., TERCER CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO “SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL «PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO” PARA LA FUNDACIÓN EOI.

(Expediente 2022_033_AM).

Madrid, a fecha de la firma electrónica


Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

EXPONE

- Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.
- El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHBU2VOE6UFUCKBJQKQ	Fecha	16/09/2024 12:08:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHBU2VOE6UFUCKBJQKQ	Página	1/5	

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ESPAÑA, S.A. y la realización de talleres temáticos de sensibilización a cada beneficiaria con el objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ESPAÑA, S.A. realizará un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.

Asimismo, TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ESPAÑA, S.A. deberá realizar, al menos, un taller grupal demostrativo de contenido práctico en el que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 19 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.

El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.


4. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ESPAÑA, S.A. ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
2.589,40 €	2.140 €

Además, se establecía lo siguiente:


“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHBU2VOE6UFUCKBJQKQ	Fecha	16/09/2024 12:08:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHBU2VOE6UFUCKBJQKQ	Página	2/5	

Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ESPAÑA, S.A. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 19, el importe de la contratación es de CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA (40.660,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López
 Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHBU2VOE6UFUCKBJQKQ	Fecha	16/09/2024 12:08:27	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHBU2VOE6UFUCKBJQKQ	Página	3/5	



LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES ESPAÑA, S.A.				
Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
TV UP STREAMING MEDIA, S.L.	B66586579	FRANCISCO RUBIO VILLAR	F.RUBIO@TVUP.MEDIA	34 (609) 014 241
FUNDACIÓ PRIVADA INFÀNCIA I FAMILIA	G63631402	JOAN DEL RIO RAMBLA	CCEE@INFANCIAIFAMILIA.ORG	34 (932) 310 089
DESARROLLO Y SISTEMAS INFORMATICOS CANARIAS SL	B35492784	ISABEL SAUTIE LEGON	ILEGON@DESIC-SL.COM	34 (677) 908 395
OVERLIM SA	A08724635	ALI JOSE GONZALEZ GONZALEZ	AJGONZALEZ@OVERLIM.ES	34 (656) 580 494
CAN GASPARO SL	B07661929	MARGARRITA SORIANO GUASCH	INFO@CANLLUC.COM	34 (971) 198 673
VETERINARIA DE PRECISION DIAGNOSTICA, SL	B72431489	ALICIA ASCENSIÓN FRANCO PANIAGUA	AFRANCO@BIGGUARDIAN.ES	34 (631) 212 339
MNX ONLINE S.L.	B67915124	MANISH RAM MANGLANI MANKANI	MANNIX@MNXONLINE.COM	34 (689) 251 393
HARINERA ARANDINA SA	A09034513	ALBERTO RUIZ-CAPILLAS PARAMO	ARUIZCAPILLAS@HARINERAARANDINA.COM	34 (656) 936 568
SAN MIGUEL ARCANGEL SA	A23001050	JUAN ANTONIO ORDOÑEZ GONZALEZ	INFORMATICA@SMARCANGEL.ES	34 (699) 156 014
TECOI CORTE SL	B24470296	MARCOS FERNÁNDEZ MIGUÉLEZ	MFM@TECOI.COM	34 (626) 073 890

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHBU2VOE6UFUCKBJQKQ	Fecha	16/09/2024 12:08:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHBU2VOE6UFUCKBJQKQ	Página	4/5





TEMPEL, SA	A08526345	LAIA PEÑA GUINJOAN	CALIDAD@TEMPELGROUP.COM	34 (936) 003 600
CONSORCIO NACIONAL DE INDUSTRIALES DEL CAUCHO	G28073641	JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL CASTILLO	DIRECCION@CONSORCIOCAUCHO.ES	34 (914) 458 412
T-ENTRENAMOS EXCLUSIVE TRAINING, S.L.	B88634597	FEDERICO LUIS RODRIGUEZ MIGUENS	T.ENTRENAMOS.S.L@GMAIL.COM	34 (605) 829 016
COOP AGRARIA NTRA SRA DEL PILAR SDAD COOP ANDALUZA	F23007719	JUAN DELGADO LINARES	JUANDELGADO@COOPERATIVADELPILAR.COM	34 (953) 440 058
CAMELEON MODULES, S.L.U.	B02936615	JOSE ANTONIO GIL ROMERO	JOSE.GIL@CM.WWH.COM	34 (609) 484 607
LOCAL Y SOSTENIBLE SL	B37424421	CARLOS PÉREZ GUERRA	ADMINISTRACION@LOCALYSOSTENIBLE.COM	34 (923) 241 643
ALTA ZAPATERIA BALEAR, S.L.	B07903735	RAFEL PONS PONS	RPONS@CARMINASHOEMAKER.COM	34 (971) 880 938
HBD CONSULTING PARTNERS	B55522031	ALEJANDRO FRANCINO MARCOS	ADMINISTRACION@UPSELLINGSOLUTIONS.COM	34 (977) 747 401
CLINICA DENTAL DR. CARRALERO, S.L.U.	B97871628	DAVID CARRALERO PLAZA	ADMINISTRACION@DENTALCARRALERO.COM	34 (654) 272 412

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHBU2VOE6UFUCKBJQKQ	Fecha	16/09/2024 12:08:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHBU2VOE6UFUCKBJQKQ	Página	5/5



URBISAN PROYECTOS E INNOVACIÓN, S.L., SEGUNDO CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO “SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL «PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO” PARA LA FUNDACIÓN EOI.

(Expediente 2022_033_AM).

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.


EXPONE

- Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.
- El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de URBISAN PROYECTOS E INNOVACIÓN, S.L., y la realización de talleres temáticos de sensibilización a cada

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHAGJZ7FSSD6SM5Z7CA	Fecha	16/09/2024 12:08:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHAGJZ7FSSD6SM5Z7CA	Página	1/7	

beneficiaria con el objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, URBISAN PROYECTOS E INNOVACIÓN, S.L. realizarán un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.

Asimismo, URBISAN PROYECTOS E INNOVACIÓN, S.L. deberá realizar un taller grupal demostrativo de contenido práctico en los que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 45 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.

El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.

4. URBISAN PROYECTOS E INNOVACIÓN, S.L. ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:


“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
2.589,40 €	2.140 €

Además, se establecía lo siguiente:

“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”


Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por URBISAN PROYECTOS E INNOVACIÓN, S.L. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 45, el importe de la contratación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHAGJZ7FSSD6SM5Z7CA	Fecha	16/09/2024 12:08:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHAGJZ7FSSD6SM5Z7CA	Página	2/7	

es de NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (96.300,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López
 Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHAGJZ7FSSD6SM5Z7CA	Fecha	16/09/2024 12:08:30	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHAGJZ7FSSD6SM5Z7CA	Página	3/7	

LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE URBISAN PROYECTOS E INNOVACIÓN, S.L.

Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
CLAUDIO BARRIOS SA	A26031419	ANA AZOFRA BARRIOS	ANA@CLAUDIOBARRIOS.COM	34 (627) 812 860
IREGUA CHAPAS Y TABLEROS SA	A26021543	MÁXIMO VILAR GALILEA	M.VILAR@IREGUA-SA.ES	34 (941) 435 161
MURAKE ORIGINAL DESIGN, SOCIEDAD LIMITADA	B26565960	MÁXIMO VILAR GALILEA	M.VILAR@IREGUA-SA.ES	34 (619) 758 966
MAS LICITACIONES Y SUBVENCIONES,SOCIEDAD LIMITADA	B02947455	JOSE LUIS PEREZ LOPEZ	INFO@MASLICITACIONES.ES	34 (695) 382 322
MECANIZADOS PRADO SL	B26300509	ANTONIO PRADO MONZONCILLO	NURIAGC@TISERVINET.ES	34 (628) 102 979
DRONICA SOLUTIONS SL	B26535476	CARLOS TARRAGONA PEREZ	GESTION@SPECTRALGEO.ES	34 (686) 912 869
ONDALAN SA	A01030790	IRENE CAZORLA DIAZ	IRENE@ONDALAN.ES	34 (945) 295 120
LOGISIETE SL	B31649437	DAVID ALBELDA MARTINEZ	DAVID@LOGISIETE.COM	34 (948) 646 325
TRANSPORTES FELIX ESPINOSA ROJO SL	B26230870	RAQUEL EGUIZABAL ESPINOSA	RAQUEL@TRANSPORTESEPINOSA.ES	34 (686) 349 214
COMERCIAL ARTEVINO Y VIÑEDOS SL	B01465285	JAVIER EXTREMADO FERNANDEZ	INFORMATICA@ARTEVINO.ES	34 (699) 744 836

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHAGJZ7FSSD6SM5Z7CA	Fecha	16/09/2024 12:08:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHAGJZ7FSSD6SM5Z7CA	Página	4/7



QBO ARQUITELIA SLU	B26330084	ANA MARTÍNEZ MIGUEL	AMM@ARQUITELIA.COM	34 (638) 535 825
BODEGAS IZADI, SA	A01036870	JAVIER EXTREMADO FERNANDEZ	INFORMATICA@ARTEVINO.ES	34 (699) 744 836
UBICUITY EUROPE SL	B56271356	JORGE GARCIA DOMINGUEZ	JORGE@UBICUITY.COM	34 (659) 602 823
BODEGAS SONSIERRA S COOP	F26007195	ANA MONGE MENDOZA	ANA@SONSIERRA.COM	34 (941) 334 031
TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA BURGOS S.L.L.	B09540907	JOSE ANTONIO ESTEFANO OLAIZ	COMERCIAL@TEIBUR.ES	34 (947) 057 036
VARGAS ENVASES Y EMBALAJES DE MADERA SL	B26211912	ANTONIO VARGAS	ADMINISTRACION@VARGAS.ES	34 (941) 744 001
TELYCAL SL	B09088196	ALFONSO DELGADO RENUNICIO	MARIAJESUS@TELYCAL.COM	34 (947) 257 011
EURO SEATING INTENACIONAL SA	A26215756	ANTONIO FERNANDEZ	ANTONIO@EUROSEATING.COM	34 (941) 427 450
GRUPO ECO3G CONSULTORES SL	B26403071	JESUS FERNANDEZ DE MIGUEL	JESUSFERNANDEZ@GRUPOECO3G.COM	34 (941) 584 111
RM CONSULTORIA DE EMPRESAS, S.L.	B09740481	RICARDO MARCOS ACITORES	RICARDO@RMCONSULTORES.ES	34 (941) 312 607
MARCACIT, SOCIEDAD LIMITADA	B26570291	RICARDO MARCOS ACITORES	RM@RMTTC.ES	34 (941) 312 607
VERTICE COMPLIANCE MANAGER, S.L.	B87563912	JORGE ALVAREZ VIÑUELA	JORGE@VERTICECOMPLIANCES.COM	34 (650) 120 412
ZELTENER, S.L.	B27870708	JUAN JOSE FERNANDEZ DE MIGUEL	JJFERNANDEZ@ZELTENER.COM	34 (635) 726 715

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHAGJZ7FSSD6SM5Z7CA	Fecha	16/09/2024 12:08:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHAGJZ7FSSD6SM5Z7CA	Página	5/7



CIERRES METALICOS BURGOS SL	B09297045	ESTHER SAIZ LOPEZ	E.SAIZ@CMBURGOS.ES	34 (947) 483 423
ECOPRINT IBERICA CONSUMIBLES SL	B22332381	AGUSTIN URIOL AGUSTIN	AGUSTIN@DRU.ES	34 (629) 789 333
DISTRIBUCIONES RIVERO-URIOL SL	B26179424	AGUSTIN URIOL AGUSTIN	AGUSTIN@DRU.ES	34 (629) 789 333
SDAD COOP VINICOLA DE LAPUEBLA DE LABARCA LIMITADA	F01049105	PABLO SAMPEDRO	EXPORTACION@COVILA.ES	34 (945) 627 232
BIGO SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	F26040717	YOLANDA BARCENA SASETA	YBARCENA@ZINIODEGAS.COM	34 (626) 494 133
ALMACENES RUBIO SA	A26021527	MARIA SOLEDAD EGÚEN MONEO	RUBIO@ALMACENESRUBIO.COM	34 (941) 341 091
VINALSA SL	B26034587	ALEJANDRO ARENZANA MAGAÑA	VINALSA@VINALSA.ES	34 (941) 369 096
LA RIOJA ALTA SA	A26003624	SERGIO SOPENA CASARES	SERGIO@RIOJALTA.COM	34 (941) 310 346
CANARIAS BETON SL	B01939933	VICTORIA ANA CURIA CLARK	VCURIA@CANARIASBETON.COM	34 (618) 355 109
ONSOM SL	B57272916	VICENTE PARDO CALDERÓN	HOLA@NORMALAND.COM	34 (670) 403 100
ENERBASQUE SL	B01497080	JAVIER CALVIÑO POLO	JCP@ENERBASQUE.COM	34 (945) 773 879
BENGOAASESORIA EMPRESARIAL SL	B01455278	MARIA NANCLARES VITORES	MARIA@BENGOAASESORES.ES	34 (941) 261 511
ESTAMPACIONES NAVARRA, S.A.	A31138951	MARIA DEL MAR BERDONCES BERDONCES CRESPO	MARIMAR.BERDONCES@ESNASA.COM	34 (948) 310 855

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHAGJZ7FSSD6SM5Z7CA	Fecha	16/09/2024 12:08:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHAGJZ7FSSD6SM5Z7CA	Página	6/7



DAS-NANO TECH, S.L.	B71307722	ELENA TABOADA CABELLOS	ETABOADA@DAS-NANO.COM	34 (948) 246 295
AGIL PACKAGING SYSTEM	B71244842	ENRIQUE ALFARO ILZARBE	KIKEALFARO@GMAIL.COM	34 (659) 221 892
KAIZEN AUTOMATIZACIÓN	B31714298	SONIA ARDANAZ MARCO	ADMINISTRACION@KAIZEN-AUTOMATIZACION.COM	34 (948) 325 117
BODEGAS RODA SA	A26059543	NOEMI CASTROVIEJO DAROCA	NCASTROVIEJO@RODA.ES	34 (627) 475 027
CALZADOS GAIMO S.A.	A26018317	MIGUEL HERRERO	MIGUEL@GAIMO.COM	34 (941) 381 378
PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES SA	A26026393	DAVID BLAZQUEZ LACALLE	D.BLAZQUEZ@PRODUCTOSMESA.COM	34 (941) 341 546
MASUR AGRÍCOLA, S.L.	B91908731	DAVID MARÍN FERNÁNDEZ	DMARIN@MASURSL.COM	34 (955) 820 081
MAXA INFORMATICA AMPOSTA SL	B55585004	MANEL CALDUCH GUERRERO	INFO@MAXAINFORMATICA.ES	34 (977) 708 431
ECOPLAS BARBANZA S.L.	B70014766	MARIA JOSE SABORIDO ABAL	MARIA@ECOPLAS.ES	34 (981) 843 217

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHAGJZ7FSSD6SM5Z7CA	Fecha	16/09/2024 12:08:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHAGJZ7FSSD6SM5Z7CA	Página	7/7



**UTE INTEGRAL CONOCIMIENTO & INNOVACION S.L. E IWAN 21 NETWORKS S.L,
LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, SEGUNDO CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO
MARCO “SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO
DEL «PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL
ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS
DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO” PARA LA FUNDACIÓN EOI.
(Expediente 2022_033_AM).**

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.


EXPONE

- Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.
- El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de UTE INTEGRAL CONOCIMIENTO & INNOVACION S.L. E IWAN 21 NETWORKS S.L, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, y la realización de talleres temáticos de sensibilización a cada beneficiaria con el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHFGYXPBLZRQ4IJXEI	Fecha	16/09/2024 12:08:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHFGYXPBLZRQ4IJXEI	Página	1/5	

objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION S.L. E IWAN 21 NETWORKS S.L, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO realizará un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.

Asimismo, UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION S.L. E IWAN 21 NETWORKS S.L, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO deberá realizar un taller grupal demostrativo de contenido práctico en los que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 20 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.

El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.

4. UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION S.L. E IWAN 21 NETWORKS S.L, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:


“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
2.589,40 €	2.140 €

Además, se establecía lo siguiente:

“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”


Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION S.L. E IWAN 21

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHFGYXPBLZRQ4IJXEI	Fecha	16/09/2024 12:08:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHFGYXPBLZRQ4IJXEI	Página	2/5	

NETWORKS S.L, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 20, el importe de la contratación es de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (42.800,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López
 Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHFGYXPBLZRNQ4IJXEI	Fecha	16/09/2024 12:08:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHFGYXPBLZRNQ4IJXEI	Página	3/5	

LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE UTE INTEGRA CONOCIMIENTO & INNOVACION S.L. E IWAN 21 NETWORKS S.L, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO

Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
IDEOMA CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA	B09714627	ANA ISABEL GONZALEZ JIMENEZ	INFO@IDEOMA.ES	34 (697) 348 956
MOTIAN ANDALUCIA,S.L	B91713560	JOSE RAMON SOSA ESCUDERO	INFO@MOTIAN.ES	34 (349) 557 735
RIVROGES SL	B91442228	ANTONIO RIVAS RODA	INFO@RIVROGES.NET	34 (954) 295 062
EDEFENSE LEGAL AND PREVENTION CONSULTING SL PROFESIONAL	B90337296	TIFFANY DE LA TORRE GARCIA	ADMINISTRACION@EDEFENSE.ES	34 (607) 220 309
CASTAÑUELAS DEL SUR, SL	B41279787	MARIA DEL CARMEN VELA ALCARRANZA	PROVEEDORES@CASTAÑUELASDELSUR.COM	34 (618) 087 365
MD COMUNICACION GLOBAL SL	B90282310	JOSÉ MARÍA PINILLA GÓMEZ	ADMINISTRACION@MDCOMUNICACION.ES	34 (699) 423 106
MUEBLES MONTIEL SL	B72910284	JOSÉ ÁNGEL PAREDES DELGADO	ADMINISTRACION@MANIPANIC.COM.ES	34 (675) 816 105
CERES HOME REFORMAS, SL	B90391970	BEATRIZ GONZÁLEZ HERMOSA	AUXILIAR.CERES@GMAIL.COM	34 (609) 351 282
ASOC CIRCULO DE EMPRESAS ANDALUZAS DE LA CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA	G41808791	TAMARA GONZÁLEZ ORTIZ	CEACOP@CEACOP.COM	34 (954) 232 724

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHFGYXPBLZRQ4IJXEI	Fecha	16/09/2024 12:08:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHFGYXPBLZRQ4IJXEI	Página	4/5



4I INTELLIGENT INSIGHTS SL	B90402983	ADOLFO BARALLOBRE FILGUEIRA	A.BARALLOBRE@4I.AI	34 (660) 000 366
PÉREZ BARQUERO, S.A.	A14005185	MIGUEL ANGEL MARQUEZ RAIGON	INFORMATICA@PEREZBARQUERO.COM	34 (657) 084 436
VIVAREK FORMACION SL	B90138751	ENRIQUE DAVID PAVON SANCHEZ	ENRIQUE@INFORMATICAPAVON.COM	34 (955) 740 471
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO LIMALCAN S.L.	B91759704	CONCEPCION LOPEZ GARCIA	ADMINISTRACION@LIMALCAN.COM	34 (677) 429 935
DISEÑO CONTROL Y DIRECCION DE EMPRESAS Y CONSULTORIA SL	B91533943	PABLO JAVIER DEL PINO RABADAN	SUBVENCIONES@BUSINESSGO.ES	34 (673) 654 198
ICE GROUP SEVILLA SL	B90420001	ALFONSO SEDEÑO HERNANDEZ	ALFONSOSEDE@GMAIL.COM	34 (651) 401 016
EASY GO IDIOMAS SL	B90049073	SERGIO GUZMÁN AMO	SERGIO@EASY-GO.ORG	34 (658) 602 173
SOLINDEST, S.L.	B91208330	CARLOS JAVIER ESTEBAN GARCIA	CARLOS@SOLINDEST.ES	34 (955) 747 058
HERMANOS CASTAÑO FERNANDEZ SL	B21037726	ANTONIO FRANCISCO CASTAÑO CASTAÑO	ANTONIOCC@JAMONESTARTESSOS.COM	34 (346) 918 098
HISPALBEAUTY, SL	B90425984	MARÍA JOSÉ ALVARADO TORRECILLAS	ADMINISTRACION@HISPALBEAUTY.ES	34 (651) 693 349
BERGANTIN INSURANCE BROKER SL	B90070814	RUTH GONZALEZ COBOS	RGONZALEZ@BERGANTININSURANCE.COM	34 (955) 262 219

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHFGYXPBLZRQ4IJXEI	Fecha	16/09/2024 12:08:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHFGYXPBLZRQ4IJXEI	Página	5/5



**IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.-KAPITALIA INVERSIÓN 2019 UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, TERCER CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO “SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL «PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO” PARA LA FUNDACIÓN EOI.
(Expediente 2022_033_AM).**

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.


EXPONE

- Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.
- El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

- 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHJNPVFFD2B5VGY37PY	Fecha	16/09/2024 12:08:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHJNPVFFD2B5VGY37PY	Página	1/8	

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.-KAPITALIA INVERSIÓN 2019 UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO y la realización de talleres temáticos de sensibilización a cada beneficiaria con el objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.-KAPITALIA INVERSIÓN 2019 UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO realizará un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.


Asimismo, IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.-KAPITALIA INVERSIÓN 2019 UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO deberá realizar, al menos, dos talleres grupales demostrativos de contenido práctico en los que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 61 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.

El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.

4. IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.-KAPITALIA INVERSIÓN 2019 UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
2.589,40 €	2.140 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHJNPVFFD2B5VGY37PY	Fecha	16/09/2024 12:08:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHJNPVFFD2B5VGY37PY	Página	2/8	

Además, se establecía lo siguiente:


“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”

Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.-KAPITALIA INVERSIÓN 2019 UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 61, el importe de la contratación es de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (130.540,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López

Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHJNPVFFD2B5VGY37PY	Fecha	16/09/2024 12:08:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHJNPVFFD2B5VGY37PY	Página	3/8	



LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE IVNOSYS SOLUCIONES, S.L.U.-KAPITALIA INVERSIÓN 2019 UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO				
Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
SOCIEDAD CULTURAL CASINO DE MONÓVAR	G03058963	MARIA ANGELES PADILLA PADILLA	DIRECCION@CASINODEMONOVAR.ES	34 (965) 470 090
TORRALBA GOMEZ SEBASTIAN ANTONIO	33978293W	SEBASTIAN TORRALBA GOMEZ	ST@INCENTIVAPROYECTOS.COM	34 (626) 141 652
RITCOM 2003 SL	B83595835	JOSE LUIS PARAR SARASÚA	JLPARRA@MBE.ES	34 (629) 228 925
TECNIVAL SA	A19005966	JUAN MARTINEZ SANCHEZ	JMARTINEZ@TECNIVAL.ES	34 (949) 325 000
CALIDAD RECURSOS E INVERSIONES SL	B84254994	JUAN DEL BARRIO MARKAIDA	JZUZNABAR@E-IGM.COM	34 (917) 662 107
MADERAS GARCIA VARONA, SL	B09341306	ROBERTO GARCIA LOPEZ	ESTER@GARCIAVARONA.COM	34 (947) 138 181
MADERAS ANCIN SLU	B71462295	ALMUDENA GARCIA LOPEZ	ESTER@GARCIAVARONA.COM	34 (658) 959 929
SUMMER OF 69, SOCIEDAD LIMITADA	B67664870	RICARDO SANCHEZ DIAZ	RICARDO.SANCHEZ@69SUMMER.COM	34 (609) 458 062
FLOORING WOOD IMPORT, S.L	B44781953	SARA CASCALES RODRIGUEZ	ADMINISTRACION@FLOORINGWOODIMPORT.COM	34 (680) 382 035
S.A.G ALMENARA 1985, S.L	B16022337	JOSE MARIA VARA IZQUIERDO	JAVIER@CONTAFIS.ES	34 (969) 324 201

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHJNPVFFD2B5VGY37PY	Fecha	16/09/2024 12:08:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHJNPVFFD2B5VGY37PY	Página	4/8



LA PIZARRA NEGRA,SL	B19177153	RAFAEL MARTÍ ARENAS	INFO@LAPIZARRANEGRA.COM	34 (618) 290 656
AUNION VAZQUEZ JOSE LUIS	76256204A	JOSE LUIS AUNIÓN VÁZQUEZ	ADMINISTRACION@PISCINASDEAUTOR.COM	34 (924) 342 725
ASOCIACIÓN NACIONAL DE FABRICANTES DE ZUMOS Y GAZPACHOS (ZUMOS Y GAZPACHOS DE ESPAÑA)	G28833788	JAVIER VALLE PELLO	JVALLE@ZUMOSYGZPACHOS.COM	34 (747) 774 364
WINRG IBERIA GMBH & CO. KG SUCURSAL EN ESPAÑA	W0246973B	SERGIO MONTORO CASTILLO	SM@WINRG-IBERIA.COM	34 (666) 507 455
FORESTAL GARCIA VARONA, S.L.	B39840228	ALMUDENA GARCIA LOPEZ	NOTIFICACIONESPARBAYON@GARCIAVARONA.COM	34 (942) 369 170
ACEITES ALMENARA SL	B80654643	JOSE MARIA VARA IZQUIERDO	JOSE.BENAVENTE@FISCALGESCONSULTORES.COM	34 (917) 587 516
ACEITES ALMENARA SIGLO XXI SL	B86322831	JOSE MARIA VARA IZQUIERDO	JOSE.BENAVENTE@FISCALGESCONSULTORES.COM	34 (917) 587 516
FAMORCA TRES SL	B83360040	JOSE MARIA VARA IZQUIERDO	JOSE.BENAVENTE@FISCALGESCONSULTORES.COM	34 (917) 587 516
PARQUE FOTOVOLTAICO TRESJUNCOS SL	B85189124	JOSE MARIA VARA IZQUIERDO	JOSE.BENAVENTE@FISCALGESCONSULTORES.COM	34 (917) 587 516
GRUPO 365 ARQUEOLOGIA, S.L.U.	B19320175	CARMEN MARINA FERNANDEZ LUNA	ADMINISTRACION@G3A.ES	34 (626) 606 659
AVANGO SIETE S.L	B56435407	GEMA ORDÓÑEZ IZAGUIRRE	ADMINISTRACION@PISCINASDEAUTOR.COM	34 (924) 342 725
TRIPLO MOBILE S.L.U	B76771641	PABLO JAVIER ORAMAS HERNANDEZ	INFO@TRIPLOMOBILE.COM	34 (609) 204 314
NIMELIX, S.L.	B87970752	JUAN ANTONIO GIL ARIAS	NIMELIX@HOTMAIL.COM	34 (697) 124 231

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHJNPVFFD2B5VGY37PY	Fecha	16/09/2024 12:08:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHJNPVFFD2B5VGY37PY	Página	5/8





MELIOR PRODUCCIONES, SL	B32357378	MARIA JOSEFA CALDELAS FERNANDEZ	INFO@LACENTRALHELADERA.COM	34 (664) 353 575
LA CENTRAL HELADERA ARTESANA DE OURENSE, S.L.	B32472375	MARIA JOSEFA CALDELAS FERNANDEZ	INFO@LACENTRALHELADERA.COM	34 (664) 353 575
JUAN ANTONIO GIL ARIAS	51399513X	JUAN ANTONIO GIL ARIAS	JAGIL68@HOTMAIL.COM	34 (697) 124 231
FIRMA PROYECTOS Y FORMACION SL	B73101420	JOSE MARIA ORTIN GIMENO	JMORTIN@FIRMA-E.COM	34 (616) 533 443
LOGICAMENTE EL CAPOTE SL	B85033991	RAFAEL FRANCISCO DONA VEGA	ADMINISTRACION@POLOSELCAPOTE.COM	34 (916) 226 284
FIRMA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L	B56462146	JOSE MARIA ORTIN GIMENO	JMORTIN@FIRMA-E.COM	34 (616) 533 443
IBARRA PICHARDO ANGGI CAROLINA	Y7324573F	ANGGI CAROLINA IBARRA PICHARDO	ANGIE_PICHARDO@HOTMAIL.COM	34 (683) 145 380
FORUM DE SERVICIOS VELAZQUEZ, S.L	B88189261	JOSE TAPIAS BOLLERO	BELEN@FGARCIASOLIS.COM	34 (674) 093 171
RAHEEM HOME, S.L.	B44808848	JOSE TAPIAS BOLLERO	BELEN@FGARCIASOLIS.COM	34 (674) 093 171
FALAURO INTEGRACION SERVICIOS GESTION SL	B86769213	LUCIANO MONEDERO RUIZ	LMONEDERO@ALAUROCO.ES	34 (628) 057 305
XELEMERCO S.L	B88214861	LUCIANO MONEDERO RUIZ	ADMINISTRACION@XELEMERCO.ES	34 (628) 057 305
LENGUAS ABROAD SL	B87496063	OLGA JULIO MORENO	OLGA@LENGUASABROAD.COM	34 (678) 499 339
CAMACHO LAZARO, S.L.	B56178999	JORGE CAMACHO LAZARO	JORGE@COBARDESYGALLINAS.COM	34 (630) 671 599

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHJNPVFFD2B5VGY37PY	Fecha	16/09/2024 12:08:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHJNPVFFD2B5VGY37PY	Página	6/8



GALLINAS SIN FRONTERAS SLU	B88558549	JORGE CAMACHO LAZARO	JORGE@COBARDESYGALLINAS.COM	34 (630) 671 599
GALLINAS RESORT SL	B72978117	JORGEQ CAMACHO LAZARO	JORGE@COBARDESYGALLINAS.COM	34 (630) 671 599
JOSE MARIA ORTIN GIMENO	34785487B	JOSE MARIA ORTIN GIMENO	JOSEMARIAORTIN@GMAIL.COM	34 (616) 533 443
GRUPO INVERBUR SL	B09333808	RAUL RICA PEREZ	JLOLMEDILLO@GRUPOINVERBUR.COM	34 (629) 475 177
MONCOR 2000 SL	B09396656	RAUL RICA PEREZ	JLOLMEDILLO@GRUPOINVERBUR.COM	34 (629) 475 177
ATLAS GESTION DE ALMACENES DEDICADO SL	B09428640	RAUL RICA PEREZ	JLOLMEDILLO@GRUPOINVERBUR.COM	34 (629) 475 177
SVI SERVICIOS DE VERIFICACION Y CALIDAD INDUSTRIAL SLU	B09409004	RAUL RICA PEREZ	JLOLMEDILLO@GRUPOINVERBUR.COM	34 (629) 475 177
RODRIGUEZ PALOMEQUE CELIA	03118535B	CELIA RODRIGUEZ PALOMEQUE	CONECTA@CELIATEJALAS.COM	34 (636) 504 214
SPORT HEALTH SEGOVIA, S.L.	B40278210	PABLO SANZ RUEDA	INFO@HUMANPERFORMCENTER.COM	34 (660) 026 689
REHAB SEGOVIA SL	B01886209	PABLO SANZ RUEDA	INFO@HUMANPERFORMCENTER.COM	34 (606) 600 289
VISIERS INGENIEROS, S.L.P	B02905727	IGNACIO VISIERS GUEL BENZU	IGNACIO@VISIERS.ES	34 (609) 088 440
RTF DRONES ENTERPRISE, SOCIEDAD LIMITADA	B72695570	OSCAR DUARTE	ADMIN@RTFDRONES.ES	34 (669) 485 585
C.E.E. APADIS SLU	B80988892	NURIA LOZANO FERNANDEZ	ADMINISTRACION@APADIS.ES	34 (608) 880 512

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHJNPVFFD2B5VGY37PY	Fecha	16/09/2024 12:08:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHJNPVFFD2B5VGY37PY	Página	7/8





PELEGRINA VILLAR SL	B82346040	RAFAEL PELEGRINA VILLAR	RPELEGRINA@SPEASESORIA.ES	34 (607) 149 745
BSG MARKETING DIGITAL S.L.	B10691061	FRANCISCO DE LAS HERAS CABEZAS	FHERAS@BSGSPAIN.ES	34 (657) 013 311
SOLUCIONES METALICAS DE LA FACHADA, S.L.	B87500294	MARINA VILAPLANA DIAZ	MARINA@SOLUMETFACHADAS.COM	34 (666) 525 813
MECANICOS REUNIDOS SA	A78156254	EUGENIO GOMEZ BOHOYO	IVAN@HERDELCONSULTING.COM	34 (650) 600 859
THE SAMPLING SOLUTIONS,S.L.	B67567230	ELISABET BOSCH RIBERA	EBOSCH@THESAMPLINGSOLUTIONS.COM	34 (689) 576 038
9.24 EXPERIENCES, S.L.	B56823859	ALEJANDRO FRANCISCO MORAL	DIRECCION@LAMIGACATERING.COM	34 (651) 881 469
GRUPO LA MIGA 2022, S.L.	B72735723	ALEJANDRO FRANCISCO MORAL	DIRECCION@LAMIGACATERING.COM	34 (651) 881 469
OBRAS Y REFORMAS LOPEZ MARRERO,S.L.U	B38943320	JOSE RICARDO MORENO CRUZ	RICRDO@LOPEZMARRERO.ES	34 (922) 765 631
QUALITY LIVES ASSESMENT, SOCIEDAD LIMITADA	B56956204	ANA ISABEL HERNANDEZ VAZQUEZ	QUALITYLIVES.COM@GMAIL.COM	34 (637) 278 448
ADAN GESTION DE VEHICULOS Y TRANSPORTE SL	B86813177	MARIA ESTHER RAMIREZ CAMAÑO	IVAN@HERDELCONSULTING.COM	34 (650) 600 859
JOLUMECA PRODUCCION AUDIOVISUAL SL	B86886173	JAVIER MARIA VARELA RAMIREZ	VERONICAATIVA24+JOLUMECA@GMAIL.COM	34 (620) 946 717
ANTONIO ESCRIBANO MARQUEZ	03119475P	ANTONIO ESCRIBANO MARQUEZ	RESERVAS@CARDAMOMOSIGUENZA.COM	34 (690) 003 091

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHJNPVFFD2B5VGY37PY	Fecha	16/09/2024 12:08:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHJNPVFFD2B5VGY37PY	Página	8/8



**MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.- CENTRO DE CIBERSEGURIDAD E INNOVACIÓN, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, SEGUNDO CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO “SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL «PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO” PARA LA FUNDACIÓN EOI.
(Expediente 2022_033_AM).**

Madrid, a fecha de la firma electrónica

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

EXPONE


1. Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

2. Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.
3. El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.- CENTRO DE CIBERSEGURIDAD E

- 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHNE2XLBLAIOAL5CD7Y	Fecha	16/09/2024 12:08:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHNE2XLBLAIOAL5CD7Y	Página	1/6	

INNOVACIÓN, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, y la realización de talleres temáticos de sensibilización a cada beneficiaria con el objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.- CENTRO DE CIBERSEGURIDAD E INNOVACIÓN, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO realizará un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.

Asimismo, MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.- CENTRO DE CIBERSEGURIDAD E INNOVACIÓN, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO deberá realizar un taller grupal demostrativo de contenido práctico en los que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 25 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.


El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.

4. MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.- CENTRO DE CIBERSEGURIDAD E INNOVACIÓN, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

<i>Precio unitario (IVA incluido)</i>	<i>Precio unitario (IVA no incluido)</i>
2.589,40 €	2.140 €

Además, se establecía lo siguiente:


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHNE2XLBLAIOAL5CD7Y	Fecha	16/09/2024 12:08:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHNE2XLBLAIOAL5CD7Y	Página	2/6	

“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”

Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.- CENTRO DE CIBERSEGURIDAD E INNOVACIÓN, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 25, el importe de la contratación es de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (53.500,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López
 Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHNE2XLBLAIOAL5CD7Y	Fecha	16/09/2024 12:08:52	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHNE2XLBLAIOAL5CD7Y	Página	3/6	

LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE MNEMO EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.- CENTRO DE CIBERSEGURIDAD E INNOVACION, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO

Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
NATURAL&MENTE GESTION DE ALOJAMIENTOS S.C.	J10506038	JAVIER PIÑERO SAIZ	NATURALMENTE.GESTION@GMAIL.COM	34 (647) 404 205
EXPANSION TURISTICA DE EXTREMADURA SAU	A10241354	ALEJANDRO PICARDO NIETO	APICARDO@EXTREMADURAHOTEL.COM	34 (699) 067 808
LEADING ENTERPRISES SLUNIPERSONALIDAD	B39672175	MIGUEL PEREZ GUTIERREZ	MIGUELPEREZ@LEADING.ES	34 (652) 200 851
ROCACERO SA	A39002753	SONIA FERNANDEZ TARDIO	STARDIO@ROCACERO.ES	34 (942) 807 000
ROCACERO INDUSTRIAL SL	B39482609	SONIA FERNANDEZ TARDIO	STARDIO@ROCACERO.ES	34 (942) 807 000
ROCACERO COMERCIAL SL	B39617097	SONIA FERNANDEZ TARDIO	STARDIO@ROCACERO.ES	34 (942) 807 000
MAYORDOMO GILESAS JOSE ALBERTO	72056141Q	JOSE ALBERTO MAYORDOMO IGLESIAS	INFO@BMESTUDIODEENTRENAMIENTO.COM	34 (626) 440 827
HEFEMAR INGENIERIA Y GESTION DE OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	B39765920	ENRIQUE FERNÁNDEZ IGLESIAS	ENRIQUE@HEFEMAR.ES	34 (625) 223 360
TECAN EMBALAJE INDUSTRIAL SL	B39874672	JOSÉ ANDRÉS SAINZ GONZALEZ	ASAINZ@GRUPOTECAN.ES	34 (633) 133 167
IBEROASEPYME CONSULTORES INTEGRALES SLU	B39778394	MONICA VARELA GARCÍA	MVARELA@PEREDA-ASOCIADOS.COM	34 (623) 495 520

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHNE2XLBLAIOAL5CD7Y	Fecha	16/09/2024 12:08:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHNE2XLBLAIOAL5CD7Y	Página	4/6



SISTEMAS GLOBALES DREXOM SL	B39866710	FCO. JAVIER MERODIO POSADA	DREXOMSL@GMAIL.COM	34 (679) 456 543
IBERO LUX ASEPYME .SL	B39814785	EDUARDO TOCA DE LA PARRA	EDUARDO@PEREDA-ASOCIADOS.COM	34 (942) 037 090
SAJA INDUSTRIAL Y NAVAL S.A.	A39014634	IGNACIO GONZALEZ NORIEGA	NACHOGONZALEZ@SAJAINDYNA.COM	34 (690) 804 558
BOREAL ARTIK, S.L	B01857754	EMILIA BUSTILLO LOSA	ADMINISTRACION2@BOREALARTIK.COM	34 (942) 470 087
FAMICAR CARPINTERIA MADERA SL	B44837797	ALICIA SUAREZ- SEGOVIA-	FAMICARCARPINTERIA@GMAIL.COM	34 (658) 805 258
JOSE LUIS PICAPIEDRA SOLANA	76040685V	JOSE LUIS PICAPIEDRA SOLANA	JOSELUISPICAPIEDRA@PUBLIMARKCREATIVE.COM	34 (656) 817 451
MARIA DOLORES CARRON BASILIO	11777008L	MARIA DOLORES CARRON BASILIO	LOLACARRON@GMAIL.COM	34 (625) 185 147
COOPERATIVA OLIVARERA S.C.A DE LUCENA	F14012132	CARMEN ALCARAZ PULIDO	CALCARAZ@COOPERATIVALUCENA.ES	34 (620) 903 460
MANTENIMIENTO Y TRANSPORTADORES, S.L.	B06668107	JUAN ANTONIO MORENO MARTÍN-ROMO	DIRECCION@EMANTRASL.COM	34 (924) 805 805
TRANSCLEM LOGISTIC SL	B54566021	LEONTINA EMILIA BEL	ADMINISTRACION@TRANSCLEMLOGISTIC.COM	34 (610) 258 103
MARIA AZAHARA RUIZ GALAN	49046348K	MARIA AZAHARA RUIZ GALAN	ALSURPROYECTO@GMAIL.COM	34 (615) 324 627
S.C.V. TRANS S.L.	B44671642	MIGUEL ANGEL CAZORLA SILVA	ADMINISTRACION@GESTORIAQUINTANILLA.COM	34 (610) 744 766
EUROCERES FORMACION S.L	B10364990	PALOMA YEDRO ALONSO	PALOMAYEDRO@EUROPAPAFORMACION.NET	34 (608) 351 317

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHNE2XLBLAIOAL5CD7Y	Fecha	16/09/2024 12:08:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHNE2XLBLAIOAL5CD7Y	Página	5/6





JORGE DURAN DOMINGUEZ	76019034D	JORGE DURAN DOMINGUEZ	ADMINISTRACION@ESCUELA.CC	34 (927) 260 445
PALACIOS IZQUIERDO SANTIAGO	51458504Y	SANTIAGO PALACIOS IZQUIERDO	SPALACIOS.EP@GMAIL.COM	34 (627) 018 796

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHNE2XLBLAIOAL5CD7Y	Fecha	16/09/2024 12:08:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHNE2XLBLAIOAL5CD7Y	Página	6/6



PROCONSI, S.L. y PCP INFORMATICA SOFT Y CONSULTORIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982, TERCER CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO “SELECCIÓN DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN ASESORAMIENTO DEL «PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD» POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE REGIRÁN LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO” PARA LA FUNDACIÓN EOI.

(Expediente 2022_033_AM).

Madrid, a fecha de la última firma electrónica

Don José Bayón López, Director General de la Fundación EOI, F.S.P., actuando, en virtud de los poderes conferidos por el Patronato, en nombre y representación de la Fundación EOI, F.S.P. (en adelante EOI), con CIF G-81718249 y domicilio social en Avenida Gregorio del Amo 6, 28040 Madrid.

EXPONE


- Según lo dispuesto en el apartado 1.p) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en el que se regulan los criterios de valoración para la adjudicación de los contratos derivados, EOI procede a la adjudicación del contrato derivado de asesoramiento especializado e individualizado del Programa Activa Ciberseguridad para la Fundación EOI (Expediente 2022_033_AM).

Este contrato sirve al cumplimiento del Componente 13 “Impulso a la Pyme” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno Español, en la inversión 2 “Crecimiento”, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

- Este contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de asesoramiento especializado e individualizado a pymes beneficiarias de las ayudas del «Programa Activa Ciberseguridad», aprobadas por la Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya Resolución de Convocatoria se aprobó con fecha 31 de octubre de 2023.

- El asesoramiento que se preste a las entidades beneficiarias se realizará ofreciendo el análisis de la situación actual de cada entidad en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma, con un diseño personalizado de acciones en materia de ciberseguridad, para ser desarrollado e implantado por la entidad beneficiaria.

El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las entidades, auditoría técnica y trabajo remoto de PROCONSI, S.L. y PCP

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHPRDVG77CEUH47XCF4	Fecha	16/09/2024 12:08:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHPRDVG77CEUH47XCF4	Página	1/8	

INFORMATICA SOFT Y CONSULTORIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 y la realización de talleres temáticos de sensibilización a cada beneficiaria con el objetivo de reforzar la importancia de integrar la Ciberseguridad en su estrategia empresarial.

Dicho asesoramiento comenzará con un diagnóstico de la situación de partida de la entidad beneficiaria en materia de ciberseguridad para detectar las necesidades y posibilidades de mejora. Seguirá la elaboración del Plan de Ciberseguridad con medidas para su implantación. Como cierre del servicio, se elaborará para la empresa beneficiaria una propuesta de planificación detallada de la implantación de las medidas incluidas en el Plan de Ciberseguridad.

Para llevar a cabo todas las fases de asesoramiento citadas anteriormente, PROCONSI, S.L. y PCP INFORMATICA SOFT Y CONSULTORIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 realizará un mínimo de 2 reuniones con cada empresa beneficiaria. La primera en la fase de diagnóstico y de forma presencial en la sede de ésta, realizándose la segunda reunión de forma virtual durante la fase de cierre. El asesoramiento restante, hasta alcanzar un mínimo de 20 horas de asesoramiento individualizado, se completará con trabajo remoto y reuniones virtuales adicionales, en su caso.

Asimismo, PROCONSI, S.L. y PCP INFORMATICA SOFT Y CONSULTORIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 deberá realizar un taller grupal demostrativo de contenido práctico en los que se profundizará sobre la importancia de integrar la ciberseguridad en la estrategia empresarial y se compartirán buenas prácticas. Se deberá convocar a este taller a las 50 beneficiarias incluidas en el presente contrato derivado.


El plazo de duración del servicio de asesoramiento será de un mínimo de cuatro meses y un máximo de cinco meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica, salvo justificación aceptada por EOI.

4. PROCONSI, S.L. y PCP INFORMATICA SOFT Y CONSULTORIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 ha resultado adjudicataria del contrato derivado, por un importe unitario de DOS MIL CIENTO CUARENTA EUROS (2.140 €) por empresa beneficiaria a la que preste efectivamente el servicio de asesoramiento, más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio; dicho importe se establece en el punto 1.i.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:

“El precio por pyme beneficiaria asesorada se establece como valor fijo en los siguientes términos:

Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA no incluido)
2.589,40 €	2.140 €

Además, se establecía lo siguiente:


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHPRDVG77CEUH47XCF4	Fecha	16/09/2024 12:08:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHPRDVG77CEUH47XCF4	Página	2/8	

“El importe de los contratos derivados con cada entidad adjudicataria del Acuerdo Marco, se determinará según el número de pymes beneficiarias a las que prestará servicio y el precio unitario por pyme asesorada indicado en la tabla anterior.”

Por lo expuesto, a continuación, se establece el listado de las empresas beneficiarias a asesorar por PROCONSI, S.L. y PCP INFORMATICA SOFT Y CONSULTORIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982. Teniendo en cuenta que el número de beneficiarias a asesorar asciende a 50, el importe de la contratación es de CIENTO SIETE MIL EUROS (107.000,00 €), más IVA vigente a la fecha de devengo del servicio.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, firma el presente documento en lugar y fecha indicados en la firma electrónica.

Don José Bayón López
Director General Fundación EOI, F.S.P.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHPRDVG77CEUH47XCF4	Fecha	16/09/2024 12:08:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHPRDVG77CEUH47XCF4	Página	3/8	



LISTADO DE EMPRESAS BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN EL CONTRATO DERIVADO DE PROCONSI, S.L. Y PCP INFORMATICA SOFT Y CONSULTORIA, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982

Empresa Beneficiaria	NIF	Responsable Proyecto	Correo electrónico responsable proyecto	Teléfono Responsable proyecto
VEGAOIL 2000 SL	B34183046	ENRIQUE JAVIER SARDINA RAMOS	VEGAOIL2000@GMAIL.COM	34 (639) 151 913
GARLOU SL	B15056773	MARGARIT ALOUREDA COUCEIRO	ADMINISTRACION@GARLOU.COM	34 (981) 844 471
CARBURANTES DIZ-OIL SL	B39405311	JUAN CARLOS FIRVIDA DIZ	DIZOIL@DIZOIL.ES	34 (609) 405 726
E.S. PONTEVEA, SL	B15542632	AMERICA LUCIA PERNAS RODRÍGUEZ	ESTACION@PONTEVEA.ES	34 (667) 505 650
FROXA SA	A39064886	JUAN IGNACIO PIÑEIRO FERRERAS	INFORMATICA@FROXA.COM	34 (636) 314 260
CARNICAS TEJEIRO, SL	B27281203	CARLOS TEJEIRO VAZQUEZ	FABRICA@CARNICASTEJEIRO.ES	34 (677) 433 921
GASOLEOS SAN MARCOS SL	B70398433	ROBERTO GARCÍA MEIZOSO	ADMINISTRACION@GASOLEOSANMARCOS.COM	34 (981) 673 032
TALLERES OÑATE SL	B47540109	GUILLERMO OÑATE MARTIN	ONATE@ONATE.ES	34 (983) 293 598
PANVELPA SL	B70450895	MANUEL FRANCISCO PAIS FERNANDEZ	MPF@PANVELPA.COM	34 (606) 342 681
BARATZE SOSTENIBLE, SL	B47606579	FRANCISCO JAVIER BRAVO DE LALLANA	INFO@BARATZE.ES	34 (638) 580 835

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHPRDVG77CEUH47XCF4	Fecha	16/09/2024 12:08:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHPRDVG77CEUH47XCF4	Página	4/8





BAJO MAGDALENO FELIX	09738615R	FELIX BAJO MAGDALENO	FELIXBAJOM@GMAIL.COM	34 (610) 755 677
JESUS LOPEZ SOMOZA SL	B27155779	JESUS LOPEZ SOMOZA	OFICINA@GASOLEOSVERIN.ES	34 (982) 221 753
FERCARE SA	A47039102	FRANCISCO MUCIENTES VELÁZQUEZ	CONTABILIDAD@PROINBEL.COM	34 (983) 395 644
HIJOS DE VALENTIN GANGOSO SA	A49000177	ÁNGEL ARCE PUENTE	VENTOSA@HARINASLAVENTOSA.COM	34 (669) 413 366
CETANOIL-CECEBRE,SL	B70414644	ÁNGEL MUÑOZ RINCÓN	ADMINISTRACION@CETANOIL.COM	34 (981) 675 537
ESTACION DE SERVICIO CABRALES SL	B33592338	JOSÉ GARCÍA MORADIELLOS	ESC@ESCPETROLEOS.COM	34 (629) 390 794
REPRESENTACIONES PRIEGUE, SL	B36325389	JOSÉ ANTONIO PRIEGUE AUSINA	REPRESENTACIONESPRIEGUE@GMAIL.COM	34 (986) 600 722
ESTACION DE SERVICIO GUNTIN, SL	B27228998	MANUEL LÓPEZ SANZ	OFICINA@ESGUNTIN.ES	34 (677) 524 725
TRANSPORTES JOSE NUÑEZ BARROS SA	A36020881	JOSE MANUEL GARCIA GONZALEZ	JMANUEL@AUTOCARESNB.COM	34 (986) 542 203
CENTRO VETERINARIO MEIRA SL P	B27228261	FRANCISCO JAVIER VAL CASTRO	ADMINISTRACION@CENTROVETERINARIOMEIR A.COM	34 (982) 330 510
GRUPO NERAMEX SL.	B70364286	MANUEL SANCHEZ GONZALEZ	ESDACON@GRUPONERAMEX.COM	34 (663) 857 950
DISTRIBUCIONES DE COMBUSTIBLES BERLANGUESES SLU	B42129361	OSCAR MEDINA VERDE	DISCOMBER@HOTMAIL.COM	34 (620) 232 559
EL TELENO SA	A28650919	ANTONIO COTADO VELASCO	ESELTELENO@YAHOO.ES	34 (987) 606 581

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHPRDVG77CEUH47XCF4	Fecha	16/09/2024 12:08:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHPRDVG77CEUH47XCF4	Página	5/8



PRECOCINADOS ARTESANOS PRECOSAN SL	B24592404	JOSÉ MARÍA SANTOS ORDOÑEZ	RICOS@PRECOSAN.ES	34 (696) 989 789
GRANALU TRANSFORMACIONES SL	B40233637	DAVID JOSE HERRANZ DE ANDRES	DHERRANZ@GRANALU.COM	34 (655) 588 848
PRIMEX IBERIA, S.L.	B49282981	RAUL BARRADO GONZALEZ	ADMIN@PRIMEX.COM.ES	34 (609) 645 558
CARBONES DE BEMBIBRE SL	B24088445	JOSÉ LUIS SILVÁN GARCÍA	ADMINISTRACION@CARBONESDEBEMBIBRE.COM	34 (626) 943 247
GONZALEZ MONAR SL	B24246233	AGUSTÍN GONZÁLEZ MONAR	GASOLEOS@GONZALEZMONAR.COM	34 (629) 891 800
PETROLRIOJA ENERGIA S.L.U.	B26530444	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CALVO	INFO@PETROLRIOJA.ES	34 (630) 314 019
DISTRIBUIDORA DE GASOLEOS MONREAL SL	B31769516	EVA LOPEZ DE SAN ROMAN ERICE	EVA@GASOLEOSMONREAL.COM	34 (948) 362 027
RICARDO GALDEANO SANCHEZ SL	B311110653	RICARDO GALDEANO LATORRE	RICARDO@GALDEANO.NET	34 (670) 518 287
OIL GASOLINERAS S.L.	B39468095	MARIA JESUS ARTO PROAÑO	OILGASOLINERAS@GMAIL.COM	34 (629) 472 580
EMPRESA MONTAÑESA, S.L.	B32011348	MANUEL CARBALLEDA RAMOS	MC@MONTANESA.ES	34 (629) 836 098
BERCIANA DE PETRÓLEOS S.L	B24279234	MARTA GARCÍA RIESCO	MARTA@BERCIANAPEPETROLEOS.COM	34 (636) 450 535
LEONESA DE PETRÓLEOS, S.L.	B24628315	MARTA GARCÍA RIESCO	MARTA@BERCIANAPEPETROLEOS.COM	34 (636) 450 535
HERMANOS SEGURA CASADO S.L.	B31452287	LUIS SEGURA CASADO	GASOLINERASEGURA@GMAIL.COM	34 (629) 403 892

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHPRDVG77CEUH47XCF4	Fecha	16/09/2024 12:08:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHPRDVG77CEUH47XCF4	Página	6/8





ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERÍA S.L.	B24389397	ALEJANDRO JOSÉ MIGUÉLEZ FERNÁNDEZ	AMIGUELEZ@EDINSA.ES	34 (609) 833 714
CONSULTORÍA TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE S.L.	B24330128	ALEJANDRO JOSE MIGUÉLEZ FERNANDEZ	ALEJANDRO@COTEMASL.COM	34 (987) 230 080
CENTRO HIPOTECARIO DE GESTIÓN SL	B36842466	CRISTINA ALONSO REY	CALONSO@CONTROLHIPOTECARIO.COM	34 (986) 447 473
COMERCIAL ARBERE, S.L.	B48527139	MARTA BAQUÉ ARISTI	MBAQUE@ARBERE.COM	34 (630) 058 910
COMBUSTIBLES PEINADOR S.L.	B36430536	ALBERTO ALVAREZ ALONSO	OFICINA@COMBUSTIBLESPEINADOR.ES	34 (986) 486 787
CABREIRA SL	B15372097	FRANCISCO GARCÍA CASTAÑEIRA	GESTPOSE@GMAIL.COM	34 (981) 882 288
HERNO S.L.	B31071012	FERMIN DOMENCH OZCARIZ	FERMIN@AVIAZIZUR.COM	34 (948) 118 208
PRALUC SL	B26304675	PEDRO ZORZANO AUSEJO	PRALUC@HOTMAIL.COM	34 (655) 834 776
ÁLVAREZ LLAMAS S.L.	B24416331	RICARDO ALVAREZ LLAMAS	OTERICO@GMAIL.COM	34 (670) 580 550
ESTACION DE SERVICIO ARRASATE, S.A.U.	A20472163	ANA ISABEL BUJANDA GONZÁLEZ	ANAIBUJANDA@GMAIL.COM	34 (651) 703 360
RIEGOS Y SISTEMAS JAIME BORREGO S.L.	B56907868	JAIME BORREGO GARCÍA	AUTOMAJAIMEBORREGO@GMAIL.COM	34 (659) 595 059
ESTACION DE SERVICIO DONEZTEBE, S.A.	B71440515	SARA ELIZONDO GUEL BENZU	INFO@ESSANTESTEBAN.COM	34 (948) 450 282
ESTACION DE SERVICIO LAZKAO S.L.	B20608659	AINHOA GALPARSORO SARRIEGI	AVIALAZKAO@GALPARSORO.EUS	34 (943) 881 719

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHPRDVG77CEUH47XCF4	Fecha	16/09/2024 12:08:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHPRDVG77CEUH47XCF4	Página	7/8





COMBUSTIBLES VILLAFRANCA SL	B71138523	JUAN PABLO ALCAIDE URIZ	COMBUSTIBLESVILLAFRANCA@HOTMAIL.COM	34 (663) 696 189
-----------------------------	-----------	-------------------------	-------------------------------------	------------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UY2XOHPRDVG77CEUH47XCF4	Fecha	16/09/2024 12:08:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	JOSE BAYON LOPEZ		
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7UY2XOHPRDVG77CEUH47XCF4	Página	8/8

